

LAS HUERTAS A LA PUERTA DE GOLES

ALFONSO DEL POZO Y BARAJAS
Universidad de Sevilla

INTRODUCCIÓN

Hace ya algunos años nos propusimos abordar de modo global la morfogénesis de nuestros arrabales de origen no islámico, persuadidos del extraordinario valor de su contribución al urbanismo sevillano. En efecto, podemos establecer, a grandes rasgos, que desde la eclosión demográfica del quinientos y hasta la invasión generalizada de la periferia en el siglo XIX, los arrabales asumieron la vanguardia del desarrollo edilicio de la ciudad, ya completa en lo esencial desde el medievo en lo que respecta al intramuros. En ellos deberemos buscar, pues, la explicitación de los procesos generales de formación de la Sevilla moderna, es decir, el modo tipificado de crecimiento de su **tejido urbano**¹, que en el interior sólo pudo ejercerse a través de procesos de transformación específicos.

En el curso de aquella prospección de la primera periferia sevillana una y otra vez nos deteníamos, absortos, ante el arrabal de los Humeros. Tan pequeño, está enquistado en la enorme masa edificada del casco, de la que apenas se distingue (**fig. 1**). Y ese discreto *camouflage* delata, precisamente, una movida sucesión de cambios, de modificaciones que le llevaron desde su fundación exógena a la ciudad hasta su integración actual en la malla ortogonal del barrio de San Vicente.

Y es que, si los Humeros nació como cualquier otro arrabal, su situación en el contexto le abocó a un destino singular. Asistió en primera línea a los dos fenómenos urbanos más significativos del XIX -la implantación del ferrocarril y el derribo de la cerca- y ambos le afectaron hondamente. El tren trocó su faz, antes ribereña y marginal, en escaparate para viajeros, fachada de la urbe ante el nuevo medio de transporte. La demolición de la muralla lo acercó al intramuros,

1. *Tejido* es término común en los estudios sobre fenómenos urbanos. Proviene de las teorías de asimilación biológica de la ciudad, y significa lo mismo que en su acepción botánica o zoológica: "Cada uno de los diversos agregados de células de la misma naturaleza, diferenciadas de un modo determinado, ordenadas regularmente y que desempeñan en conjunto una determinada función", entendiéndose por células las unidades catastrales, cuya diferenciación procede del tipo de uso inicial.

Rossi rechaza el uso de términos organicistas como éste, que juzga equívocos (A. ROSSI, *L'Architettura della città*, 2ª ed., Milano, 1969; trad. Tarragó, *La arquitectura de la ciudad*, Barcelona, 1971, 96); Caniggia en cambio, los utiliza profusamente (G. CANIGGIA, "Lettura delle preesistenze antiche nei tessuti urbani medioevali", en m. a., *Strutture dello spazio antropico*, Firenze, 1975, 63-102). Aunque la teoría urbana que los originara haya caído en desuso, lo cierto es que no se ha creado una terminología sustitutiva de aceptación generalizada.

ante el cuál hubo de recomponer, también, su borde. Y sobre la parte de su solar aún libre -los restos de la huerta baja de don Hernando Colón- surgió por entonces un ensanche, alternativa decimonónica al viejo arrabal (**fig. 1**).

LOS LIMITES DEL LUGAR.

Tres son, en términos científicos, los factores componentes de la forma de un tejido urbano: su red viaria, su estructura catastral y los **tipos**² arquitectónicos de habitación y producción. En un primer acercamiento pudimos constatar que el arrabal, tejido *vivo* y en uso ininterrumpido desde su fundación, ha sufrido numerosas sustituciones tipológicas. Tantas que distorsionan gravemente la realidad morfológica inicial.

En nuestro propósito de esclarecer la génesis formal de los Humeros deberemos, en consecuencia, prescindir al menos inicialmente de los contenidos tipológicos para centrarnos en los otros dos factores, mucho más estables. Ambos se contienen en el plano parcelario, que se convierte así en el mejor guía para el análisis (**fig. 2**). Sus líneas y superficies expresan la división actual del espacio y del suelo edificado, pero también atesoran la más antigua memoria del asentamiento.

Ahora bien, estos dos niveles de información aparecen mezclados, y discriminarlos no es tarea tan fácil como en principio cabría suponer. Así, una ojeada al plano nos hace ver que los fragmentos supérstites del tejido residencial primigenio se concentran en el ámbito interior del arrabal. Pero los bordes de este área central están confusos, alterados por la invasión de crecimientos edilicios posteriores.

Esas incrustaciones han desvirtuado la relación del arrabal con su entorno original. De este modo se ha perdido un escalón de permanencias previo incluso a la existencia del propio tejido, y fundamental para comprender las claves de su implantación territorial: nos referimos al perímetro de su solar. Por tanto, como primera medida procederemos al análisis de los bordes del arrabal, con la intención de determinar su naturaleza y su geometría primeras.

Las calles Torneo y Goles, reflejos urbanos del río y de la muralla islámica, asumieron desde el principio un rol básico de límites. La calle San Laureano

2. El concepto de **tipo** que utilizamos rechaza la acepción al uso de "conjunto de caracteres similares que pueden reconocerse en objetos análogos", en favor de la de Saverio Muratori como "síntesis *a priori*", que contiene en sí la indagación de las causas de la similitud de caracteres (S. MURATORI, *Studi per una operante storia urbana di Venezia*, Roma, 1959).

Así, entenderemos con Gianfranco Caniggia el *tipo*, más que como un recuento *a posteriori* de semejanzas en objetos de un conjunto, como aquél sistema de nociones correlativas (dimensiones, materiales, forma, uso, etc.) que son el bagaje de la experiencia antecedente en el actuar de cada individuo, y que constituyen su patrimonio cultural, la base de cada formulación específica, el proyecto no dibujado pero mentalmente existente, que atenderá a la creación de cada objeto futuro. El tipo puede considerarse, desde este punto de vista, como una prefiguración sintética del objeto, una *síntesis a priori* (G. CANIGGIA, *op. cit.*, 67-68).

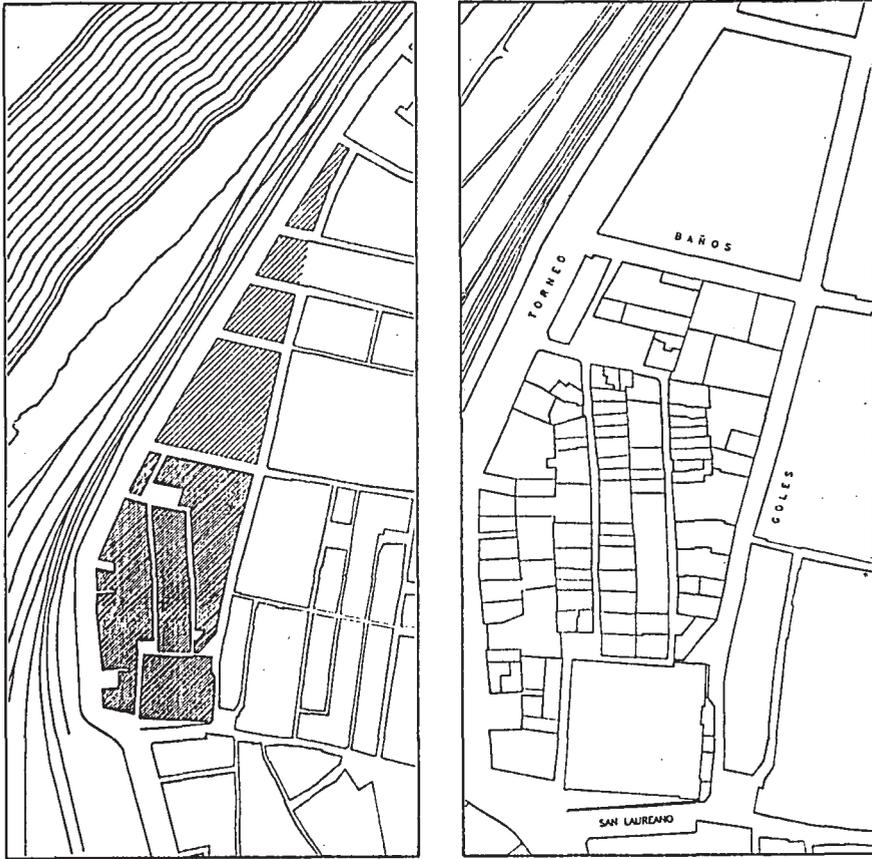


fig. 1 Sevilla, fragmento. El arrabal de los Humeros y el ensanche de Pickman en el contexto de la ciudad. Estado en 1990, sobre levantamiento fotogramétrico E 1:5000 de la G.M.U. de 1985.
fig. 2 Arrabal de los Humeros. Levantamiento catastral del Modificado del P.R.I.C.A., revisado y puesto al día (1990) (D. del A).

añadió a esa función la de ser el motor de la **antropización**³ del lugar, el **recorrido matriz**⁴ por antonomasia de los Humeros. Por ella comenzaremos nuestra reflexión.

La antigua calle de las Armas -actual Alfonso XII- y su continuación extramuros -San Laureano- constituían ya en época romana uno de los dos accesos

3. Vocablo no recogido en el diccionario de la R.A.E., *antropización* denomina el proceso de ocupación de un lugar por el hombre. El resultado de ese proceso sería el *espacio antrópico*. Estos términos proceden del análisis urbano italiano; v. gr. G. CANIGGIA, *op. cit.*

4. *Recorrido matriz*, traducción directa del *percorso matrice* que recoge el *Dizionario enciclopedico di Architettura e Urbanistica*. Significa "recorrido preexistente al uso edilicio o agrícola del suelo" (P. PORTOGHESI ed., Roma, 1968, voz *percorso*).

occidentales a la ciudad. Una vía -registrada por M. Ponsich (fig. 5)- partía de la Colonia Romula por una puerta de la muralla imperial situada aproximadamente a la altura de la plaza de Villasís⁵ (fig. 3), vadeaba el hoy desecado brazo menor del Betis y, recto hacia el oeste, trazaba las calles Alfonso XII y San Laureano, para cruzar allí el brazo mayor y continuar hasta Camas⁶ (fig. 4). Se iniciaba entonces un gran arco de ascenso al Aljarafe, y luego un recorrido ondulante por la feraz altiplanicie (fig. 5).

En época islámica la presunta colonización isótopa romana dio lugar, en su evolución, a la emergencia y conversión de ciertas *villae* en poblaciones, y al declive funcional de otras. De acuerdo a esta nueva jerarquización, un itinerario alternativo se configuró en el Aljarafe alto, poniendo Sevilla en comunicación directa con Castilleja de Guzmán, Valencina, Salteras, Olivares y Albaida del Aljarafe. Pero desde Camas a Sevilla se conservó el viejo trazado romano (figs. 4 y 5), perdido en este siglo con las sucesivas cortas del río.

El otro camino de salida hacia poniente de la ciudad antigua partía de la misma puerta de Villasís y era, hasta el vado del brazo menor del río, coincidente con el anterior. Desde allí divergía para recorrer las actuales calles San Eloy, San Pablo y Reyes Católicos, salvaba luego el brazo mayor por donde ahora el puente de Isabel II y, por San Jacinto adelante, buscaba el Aljarafe (fig. 3). Este camino superaba, sin embargo, las tierras altas próximas para llegar hasta Onuba. Su rango territorial era, pues, mayor: en su encuentro con la ribera surgió un pujante arrabal -Triana- y fue, con toda lógica, el elegido para disponer el puente de barcas en 1174/567⁷.

El tendido del puente repercutió sobre nuestra zona de estudio de dos modos: por un lado, al seccionar el río dividió también el arenal en dos partes, asignando a la meridional las funciones portuarias y representativas y relegando la septentrional a cometidos secundarios; por otro, convirtió el camino de Triana en la entrada occidental a Sevilla por excelencia. El camino de Camas quedaba obsoleto y postergado a tránsitos de carácter local. Pero ya antes, en 1133/527 se había construido el nuevo recinto murado⁸, y una puerta, *Bab er Goles*, al situarse sobre él preservaba su calidad de recorrido principal, base de la urbanización de las áreas adyacentes⁹.

5. La situación de la puerta fue conjeturada por F. COLLANTES DE TERÁN DELORME, *Contribución al estudio de la topografía sevillana en la antigüedad y en la edad media*, Sevilla, 1977, 74 y 79, y corregida luego ligeramente por J. M. CAMPOS CARRASCO, *Estudio de la evolución urbana de Hispalis desde época tartésica hasta lo tardorromano*, tesis doctoral inédita, Sevilla, 1988, 413, 414 y 429.

6. Lamentablemente Campos obvia, en su pormenorizado análisis del campo circundante de Hispalis, las comunicaciones con el Aljarafe al entender que el río separa decisivamente este área del control de la ciudad (*op. cit.*, 518). No obstante menciona esta vía, aunque sin especificar su trazado (*op. cit.*, 414).

7. IBN SAHIB AL-SALA, *Ta'rij al-Mann bi-l-imama al-mustad'afin*, Beirut, 1964; trad. Huici, *Al-Mann bil-Imama*, Valencia, 1969, 186 y 187.

8. *Ibid.*, 65.

9. Esta afirmación es cierta al menos para el lado norte (San Vicente), cuya malla tiene como eje de abscisas la calle Alfonso XII, y como eje de ordenadas la alameda de Hércules (E. DE HARO RUIZ, *Génesis y evolución del barrio de San Vicente de Sevilla. Reflexiones sobre los procesos de*



fig. 3 Sevilla a finales del siglo XII. Fragmento.

(D. del A).

fig. 4 Sevilla en 1918. Fragmento.

Mapa topográfico del Servicio Geográfico del Ejército.

fig. 5 Colonización del campo en los alrededores de Sevilla (M. PONSICH, *Implantation rurale antique sur le Bas Guadalquivir*, Paris, 1974).

Nos interesa ahora restituir el trazado físico de esta cerca, pues formalizó durante siglos el confín oriental del asentamiento, un papel en el que actualmente le releva la calle Goles. Pero permítasenos antes de hacerlo mostrar aquí, un poco a la manera de abogado del diablo, los pasos que hemos dado hasta llegar

transformación del tejido y la relación entre arquitectura y ciudad, inéd., Sevilla, 1989, 13). El lado sur, un triángulo limitado por los dos accesos occidentales a Sevilla (V. fig. 3), es de génesis más antigua y compleja, y la incidencia en él de la calle de las Armas parece haber sido mucho menor.

La evidente desconexión entre ambos sectores, por otra parte, hace pensar en la existencia prolongada de un lienzo de muralla en la margen sur de esta calle Alfonso XII (A. DEL POZO SERRANO, "Evolución del plano catastral del barrio de San Vicente de Sevilla: Un ejemplo, la manzana del convento de Santa Clara", en AA. VV., *1º Simposio de Urbanismo e Historia Urbana de España*, Madrid, 1979, 294).

a esa restitución. Ejemplifican, pensamos, un procedimiento habitual en nuestro entorno disciplinar que resulta en este caso ilustrativo de los peligros que encierran las técnicas del análisis urbano cuando se aplican sobre documentos gráficos no totalmente fiables.

La **fig. 6a**, fragmento del más antiguo plano conservado de Sevilla, el que levantara en 1771 Francisco Manuel Coelho por orden del asistente don Pablo de Olavide, recoge el trazado del lienzo de muralla aledaño con la huerta de Colón. Se percibe en él una inflexión, un quiebro que provoca una dilatación en la calle Goles, en el tramo comprendido entre las calles Alfaqueque y Baños. La **fig. 6b** nos permite reconocer algunas líneas catastrales que podrían apoyar la hipótesis de una concavidad en la muralla, posteriormente **colmatada**¹⁰ por la edificación de Goles.

Así se afirma en el *Plan Especial de los Humeros*¹¹ y así lo aceptamos nosotros en un primer momento. Pero el cotejo con un plano hasta ahora inédito del sector, previo a los rompimientos decimonónicos de la muralla (**fig. 6c**)¹², vacía de contenido tales especulaciones: La cerca corría a lo largo de la fachada occidental de la calle Goles, y las trazas catastrales comentadas tuvieron otro origen, más curioso y complejo¹³.

En la **fig. 6d** tenemos la restitución cierta del lienzo. Nótese en ella la pieza rectangular que emboca, por la parte interior de la cerca, la calle Baños. No se trata de una torre sino del husillo del Carmen, infraestructura urbana que sobrevivió algún tiempo a la demolición del muro y aparece representada, ya exenta, en el conocido plano de Alvarez-Benavides de 1867¹⁴.

Finalmente, el tercer límite del arrabal fue el río, predecesor en tal función de la calle Torneo. Ignoramos su curso exacto al tiempo de construirse la muralla, pero podemos aventurarnos a conjeturarlo. Para ello utilizaremos de nuevo el levantamiento de Francisco Manuel Coelho. Un plano sobre el que conviene, tras la descalificación de que le hemos hecho objeto, matizar algunas cuestiones.

En general, el proceder que siguió el topógrafo para la elaboración de su planimetría consistió en levantar independientemente el casco amurallado y la periferia, lo que ocasionó fuertes desfases geométricos al casar luego ambas partes, aberraciones cartográficas de las que acabamos de mostrar un ejemplo. Sin embargo, en el área concreta de los Humeros la ribera podía triangularse a

10. *Colmatación*, vocablo no recogido en el diccionario de la R.A.E. pero de uso aceptado en el ámbito disciplinar. Se define como la acción y el efecto de *colmatar*, llenar con edificaciones un contenedor edilicio que presente vacíos en planta o en altura.

11. J. MONZON y S. SERRANO, *Plan Especial de los Humeros*, inéd. (Gerencia Municipal de Urbanismo), Sevilla, 1986, 12.

12. A.A.M.S., *Obras Públicas*, "Huertas de Colón y de Santelmo", C. 450, 1864, nº 7: *La huerta de Colón*, s/f [26/03/1864], s/firma [M. Portillo, M. Galiano, arquitectos del Ayuntamiento].

13. Sobre el asunto, v. A. DEL POZO Y BARAJAS, *Arrabales de Sevilla, morfogénesis y transformación. El arrabal de los Humeros*, tesis doct. inéd., Sevilla, 1994, 67 *sq.* y 149 *sq.*

14. *Plano de Sevilla*, Manuel Alvarez-Benavides, Sevilla, 1867, J. Rodríguez Castillejo reed.

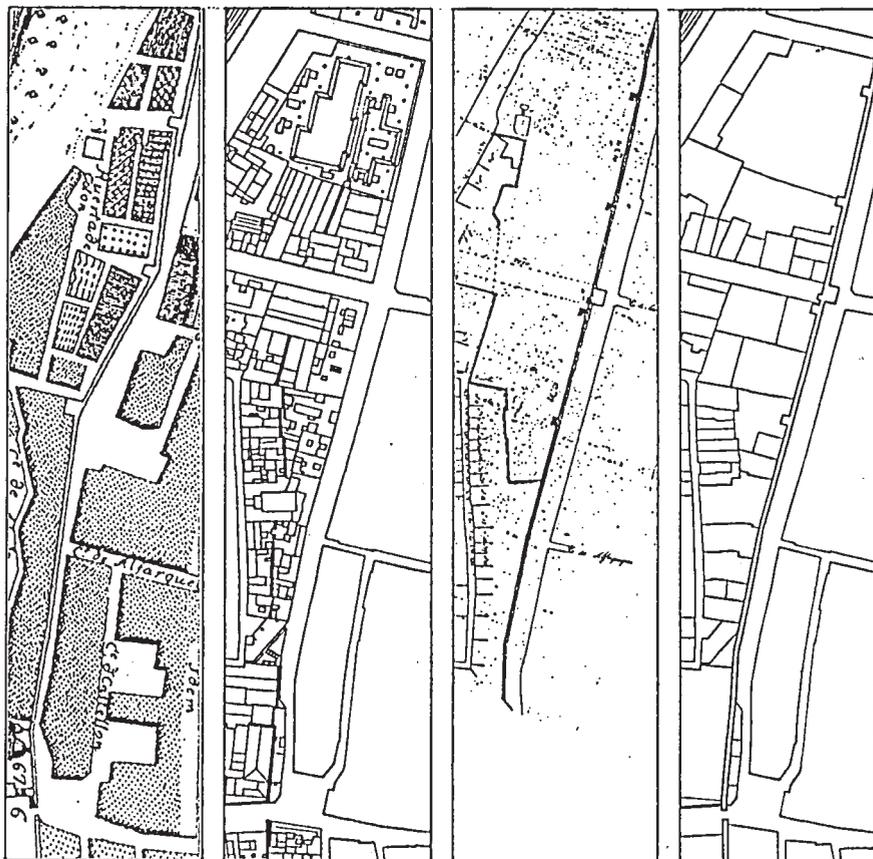


fig. 6 Restitución de la muralla.

6a Plano de Coelho.

6b Fotogramétrico de la GMU, 1985.

6c Plano de la huerta de Colón, Galiano y Portillo, 1864.

6d Restitución de la cerca (D. del A).

partir del caserío de Torneo, tan próximo a ella. Queremos decir con esto que asumimos como razonablemente válido el trazado de la orilla oriental del río, al menos a su paso por el arrabal. Destacaremos de él ahora dos aspectos (fig. 7):

En primer lugar, el meandro sufre una convexidad anómala en su cono de deyecciones, en el tramo entre la plaza de Santiago de la Espada a los restos de la huerta de Colón. Una arboleda fija estos terrenos, ganados al río. Sin duda se trata de un intento de desviarlo para conjurar el peligro de avenidas, tal vez el que glosara el desconocido autor de las *Quexas de Sevilla a Guadalquivir...*, en torno a 1523:

“Y no sólo el arte; hasta la naturaleza
me defenderá,
Porque dará a mis árboles brazos duros.
Estos colocados a mi alrededor á manera de
escudo, me darán armas:
Andando el tiempo, acaso pongan fin
a nuestras lides.
Vendrán las Dryadas, alegráranse
con la colocación de los árboles,
y cada una me prestará su auxilio.
Y hasta las Hamadryadas vendrán
y las ligeras Napeas;
tus Naiadas cederán á estas sin disputa”¹⁵.

En segundo lugar, la linde hacia Poniente de la huerta baja de Colón está muy alejada de la orilla. Seguramente la propiedad de la finca quedó fijada cuando el río estaba más cercano; entre éste y la huerta debía existir un estrecho paso, una servidumbre comunal que, con el tiempo, fue dilatándose según iba absorbiendo los terrenos liberados por el movimiento del cauce. A partir de estas precisiones hipotetizaremos el contorno de la ribera en la época de la erección de la cerca, que aparece rayado y sobreimpreso en la **fig. 7**.

Tras este somero análisis de los límites históricos nos encontramos en condiciones de poder ofrecer una lectura sintética del pasado formal del sector (**fig. 8**). Situémonos para ello en el Guadalquivir almohade y acompañémosle a su paso por Isbiliya. En su primer tramo tan próximo que besa la ciudad, se va alejando luego en amplio, perezoso meandro cuyo seno acoge al Arenal, famoso puerto. Nuestro solar se halla al comienzo de la curva fluvial, desgajado del resto de la playa por una vía que, desde la Hispalis imperial, describe una limpia, recta trayectoria hacia occidente adentrándose, tras cruzar el río por un vado hoy olvidado, en la vega de Triana. A comienzos del segundo tercio del siglo XII la morfología de este área se perfiló con la erección de la muralla, definiéndose a la vez como extramuros y como vecina a una puerta, dos circunstancias por cierto que propician la génesis de arrabales¹⁶.

De aquella puerta de Goles partía como principal camino el citado, pero también otro que, ribereño, la comunicaría con la más septentrional del Ingenio. La zona quedaba así perimetrada, en un momento previo al de la aparición del asentamiento, por dos **recorridos matrices** y un límite físico, delatando en su forma de cuerno o de afilada lengua su pertenencia a la lógica del meandro.

15. ANÓNIMO, *Quexas de Sevilla á Guadalquivir por la inundacion que padeció el año de 1522 y 1523, siendo su Asistente el Conde de Osorno*, Sevilla, 1789; apud F. de B. PALOMO, *Historia crítica de las riadas o grandes avenidas del Guadalquivir*, 1ª Parte, I, Sevilla, 1878; reed. facs., Sevilla, 1988, 63.

16. “La puerta de la muralla será ... punto clave en el desarrollo del arrabal; de allí partirá éste linealmente y sin límite preciso, para confundirse con el campo.” J. LINAZASORO, *Permanencias y arquitectura urbana. Las ciudades vascas de la época romana a la Ilustración*, Barcelona, 1978, 86.

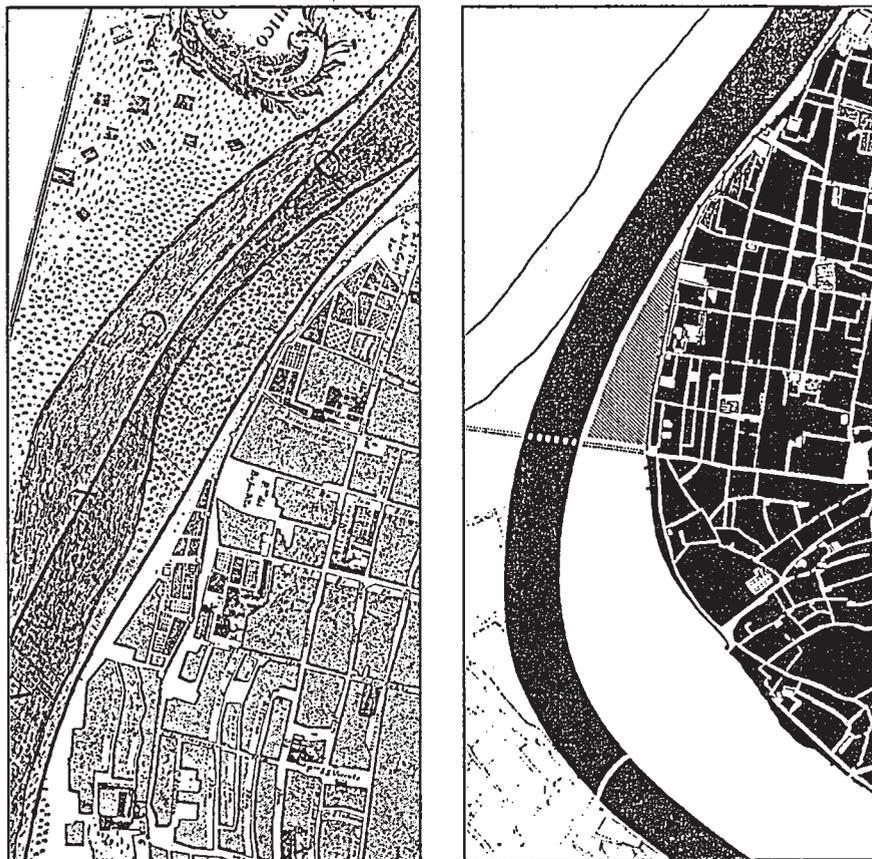


fig. 7 Restitución del cauce del río a mediados del s. XII, sobre la base del plano de Coelho.

fig. 8 El arenal de Sevilla a finales del siglo XII. Rayada, el área de los Humeros. (D. del A).

HIPOTESIS INFUNDADAS

Aquí supuso Diego Ortiz de Zúñiga, en su breve descripción de los arrabales de Sevilla, la ubicación de los arsenales árabes:

“A las puertas suceden con propiedad los arrabales, ..., ocurre el primero el de los Humeros ...: en él tenían los Moros sus atarazanas o arsenal, fábrica y guarda de sus barcos y baxeles: consta de escrituras, y testificanlo sus fragmentos, en que hay almacenes y bodegas”¹⁷.

17. D. ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares de la M.N. y m.l. Ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía*, ed. Espinosa, madrid, 1795; reed. facs., Sevilla, 1988, I, 35.

Basándose en esta fuente, ratificada en 1782 por Arana de Varflora pese a que las pruebas aducidas por Ortiz nunca aparecieron, el Ayuntamiento en 1859 dispuso el cambio de nombre en varias calles. Así, el arrabal adquirió una toponimia de sabores marineros -Dársena, Bajeles, Barca- que, curiosamente, enraizó en el vecindario: Andando el tiempo *el Pali*, conocido cantautor ya fallecido e hijo del barrio, compondría unos cantos elegíacos del perdido pasado portuario del arrabal. Sin embargo, las atarazanas árabes no pudieron estar situadas en los Humeros, al menos desde 1174 en adelante pues, como se ha hecho notar, el puente de barcas habría sido obstáculo insuperable para el paso de los barcos armados o reparados en ellas¹⁸. Tampoco antes del tendido del puente se hallaban tan al norte, sino junto al puerto -el arenal-, según relata Ibn ‘Abdun en su tratado de comienzos del siglo XII:

“... la ribera del río en que está el puerto marítimo de la ciudad ... es el arsenal para reparar barcos”¹⁹.

Podrían, quizá, haber existido en el lugar y en esa época carpinterías de ribera dedicadas a la construcción de barcas y almadías, únicas embarcaciones que podrían surcar esa parte del río inaccesible a buques de alto bordo o de arboladura complicada (fig. 9). Pero incluso esta versión matizada de las suposiciones de Ortiz de Zúñiga pierde consistencia al comprobarse que en el *Libro del Repartimiento* no se consignaron las previsibles donaciones de tales industrias.

Antonio Ballesteros Beretta, a su vez, localizó también aquí y en pleno siglo XIII -si bien de modo ambiguo- un barrio poblado de pescadores:

“Collación importante ... fue la de San Vicente ..., comprendía el barrio de Goles con las humildes viviendas de los pescadores, contiguas a la muralla”²⁰.

Pero su afirmación parece cimentarse, a nuestro juicio, en sendos errores de lectura, el primero de ellos semántico, el segundo toponímico: De un lado la interpretación de la voz *barrio*, que se empleó en el *Libro del Repartimiento* de manera indistinta para significar calle o barrio²¹; de otro la confusión entre la

18. L. TORRES BALBAS, “Atarazanas hispano musulmanas”, *Al Andalus*, XI (1946); ahora en m. a., *Obra dispersa*, Madrid, 1983, I, vol. 3, 140.

19. E. GARCÍA GÓMEZ y E. LÉVI-PROVENÇAL, *Sevilla a comienzos del siglo XII. El tratado de Ibn ‘Abdun*, 2ª ed., Sevilla, 1981, 103.

20. A. BALLESTEROS BERETTA, *Sevilla en el siglo XIII*, Madrid, 1913; reed. facs., Sevilla, 1978, 44. No dice que esté extramuros, pero nos presenta las casas como contiguas a la muralla, ubicación que sólo tuvieron las del arrabal. Además, la mención al barrio de pescadores debe provenir de Ortiz de Zúñiga (V. nota 24), quien lo sitúa inequívocamente extramuros, en los Humeros.

21. “Se habla de barrios y calles; si alguna distinción observan [los castellanos] es la de señalar por barrio a un espacio limitado a veces en sus salidas ... Por barrio entendían, generalmente, una calle aislada; tenía puertas, al menos en algunos accesos, con lo cuál podía aislarse cerrándolas; ... Se desconoce si ocurría eso con los barrios de Génova, Goles o la Mar. Se ve que designaban barrio lo que a veces eran calles y posteriormente se ha visto que tenían estructura de éstas” (J. GONZÁLEZ, *Reparti-*



fig. 9 Libro de las grandezas y cosas memorables de España. Sevilla, 1548.

(MEDINA)

alquería de Goles, localizada allende el río, y la puerta de la ciudad del mismo nombre²². En efecto, de los documentos que utilizó Ballesteros el primero se

miento de Sevilla, Madrid, 1951, I, 482 y 483).

22. De hecho, el nombre de la puerta proviene del de la alquería, el lugar más próximo a que encaminaba esa salida de la ciudad. En 1570, con motivo de la entrada de Felipe II se cambió su nombre por el de *Real*, pues fue la franqueada por el monarca. Para entonces ya había desaparecido la alquería, y su nombre se había borrado del recuerdo colectivo hasta el punto de que Peraza pudo especular sin sonrojo con un origen mitológico de la palabra Goles:

“... puerta de Goles que dicen, que por estar corrupto el vocablo, llamamos de Goles, que himos de decir de Hercules, sino que el her está perdido, y la c en g se mudó, por la gran afinidad que estas dos letras entre sí tienen” (apud S. MONTOTO, *Las calles de Sevilla*, Sevilla, 1940, 241).

refiere a la calle Goles, ronda interior de la muralla; el segundo es por su parte relativo a la alquería homónima²³.

En ninguno de ellos se cita, además, un barrio de pescadores; la mención debe provenir de Ortiz de Zúñiga, el cuál no la documentó²⁴. De las fuentes conocidas no puede deducirse la existencia en la edad media de un barrio tal, y menos extramuros en esta zona. Sí puede hablarse de varias collaciones, del barrio de la Mar y de un arrabal -Triana- en los que habitaban distintos porcentajes de pescadores²⁵. Ciertamente es que, al menos a fines del XIV, su mayor parte se concentraba en San Vicente²⁶, collación contigua a los Humeros. Ello dió seguramente visos de verosimilitud a una imagen estereotipada: la de una humilde barriada ribereña y pesquera, manipulación a la que se presta, por su morfología, el lugar. No hubo, pues, tal arrabal, pero sí actividades portuarias de pequeña escala²⁷ y otras relacionadas con la pesca a la orilla del río y sin generar edificación²⁸.

Deberemos, pues, rechazar la posibilidad de estas tempranas ocupaciones de tipo industrial y residencial para aceptar, en cambio, un aprovechamiento inicial agrícola para el sector, estado en que lo hallaron los conquistadores cristianos hacia la mitad del siglo XIII.

LAS HUERTAS A LA PUERTA DE GOLES

En efecto, en el *Libro del Repartimiento* se registraron varios donadíos que incorporaron lotes de huerta a la puerta de Goles. Podemos recobrar los contornos aproximados del presunto predio original -antes de su división- componiendo los datos contenidos en dos documentos gráficos:

23. A. BALLESTEROS BERETTA, *Sevilla ... cit.*, doc. 92, XCIII y doc. 138, CXLV.

24. “[El arrabal] de los Humeros ... que en lo antiguo hallo nombrado Barrio de Pescadores, ... habítalo por la mayor parte gente del río aplicada a la pesca” (D. ORTIZ DE ZÚÑIGA, *op. cit.*, I, 35). Quizá Ortiz pretendió, con el apoyo de un documento no mostrado, aparentar conocimiento cierto y erudito de una mera sospecha: la de que la actividad pesquera coetánea debía tener un origen anterior.

25. “[En 1385] de los pescadores sólo una pequeña parte vivía en este barrio [la Mar]: seis de cincuenta ... Los restantes se repartían en cuatro collaciones (Omnium Sanctorum, s. Martín, la Magdalena y s. Vicente) de las más próximas al río, y en Triana” (R. CARANDE THOVAR, *Sevilla: Fortaleza y mercado*, Sevilla, 3ª ed., 1982, 85).

26. “Más de cuatro quintas partes [de los pescadores del padrón de 1385] moraban en la [collación] de san Vicente” (*loc. cit.*).

27. Debía ser un embarcadero de poca monta, volcado al tráfico local. Valga como ejemplo, aunque tardío, de su actividad un contrato celebrado entre Bernardo de Almansa, vecino de Triana, y don Hernando Colón, a quien el primero vende “cien millares de ladrillos ... buenos y sanos, puestos en el puerto de los Humeros del río Guadalquivir y descargados en tierra” (1527/05/15, Of. III, E. de Antón Ruiz de Porras, leg. 1ª de 1527; J. HERNÁNDEZ DÍAZ y A. MUÑOZ OREJÓN, *El testamento de don Hernando Colón y otros documentos para su biografía*, Sevilla, 1941, 74).

28. V. nota 26. En la puerta de Goles había, además, un punto de venta permitida de pescado (A.H.M.S., *Tumbo de los Reyes Católicos*, V, fol. 417; A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, 1977, 364).

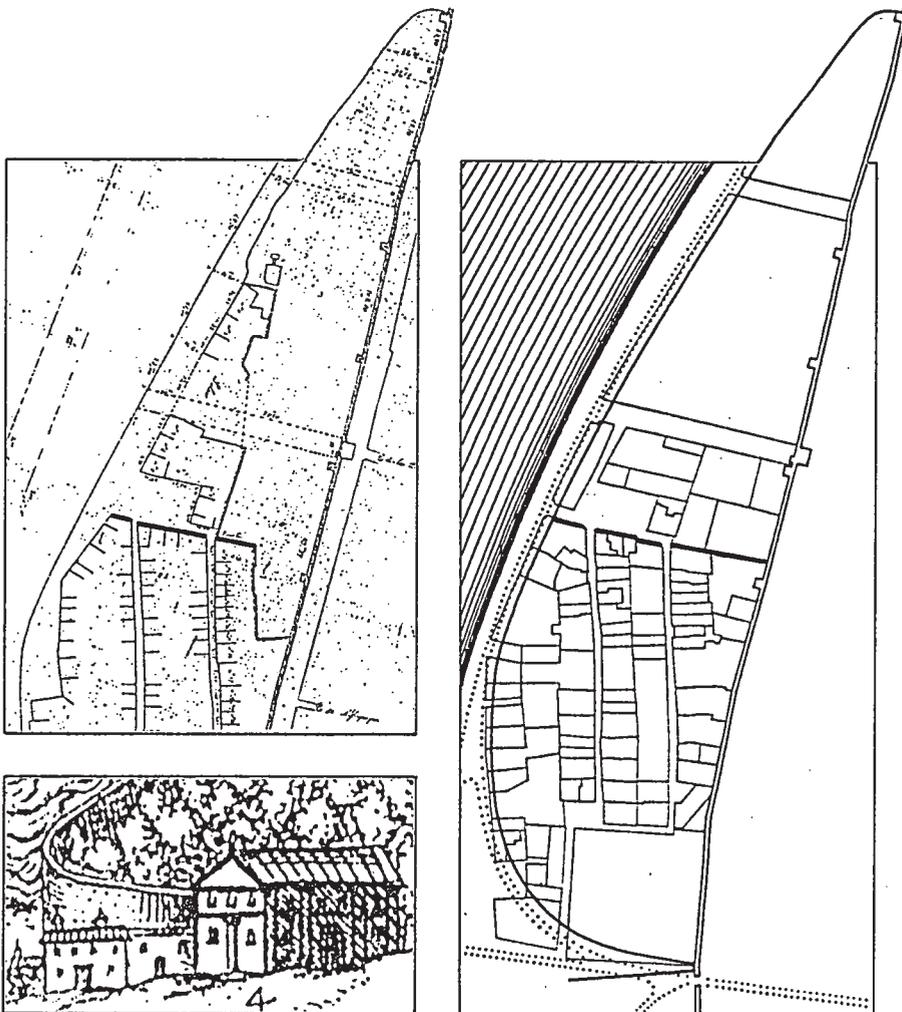


fig. 10 *La huerta de Colón*. Fragmento. M. Galiano y M. Portillo, arquitectos, 1864.

fig. 11 *Vista general de Sevilla*. Fragmento. Ambrosius Brambilla, grabador, 1585.

fig. 12 Restitución de la huerta original y reconocimiento de vestigios catastrales rurales. (D. del A).

Para la parte septentrional asumiremos las lindes marcadas en el levantamiento de Galiano y Portillo de 1864 (fig. 10), ya usado en la restitución de la muralla. Esta zona de la huerta pervivió hasta esa fecha²⁹, y nada nos hace sospechar que su perímetro haya sufrido cambios desde su origen.

Para la parte meridional hipotetizaremos una curva, traslado del acuerdo geométrico planteado como nexo entre el recorrido ribereño y la puerta de Goles, y ratificada por el conocido grabado de Brambilla (fig. 11), que recoge en este pormenor la casa, la tapia y la huerta de Colón. La fig. 12 ofrece el resultado de la restitución. En ella observamos también una traza parcelaria singular (engrosada en la fig.). Su paralelismo con la calle Baños,

29. El plano de Galiano y Portillo sirvió, precisamente, para medir la superficie de los viales que transformaron la huerta en ensanche.

indicio quizá de un origen común, es en cambio producto de momentos y causas diferentes: nótese en la **fig. 10** que la traza es previa al loteo ochocentista de la huerta. Tampoco casa con la orientación del arrabal. De hecho, parece haber actuado más como confín que como generadora del crecimiento edilicio. Ajena por tanto a su entorno catastral, sólo manifiesta una cierta vinculación con la muralla, a la que es sensiblemente ortogonal. Con ello nos brinda una pista sobre su naturaleza: la traza adquiere lógica si se entiende como vestigio de una partición de la huerta islámica inicial, cuya directriz más racional habría sido la perpendicular a la cerca.

La comprobación de esta hipótesis nos ha obligado a adentrarnos en una materia de estudio que había permanecido virgen hasta ahora: la de la recuperación del catastro rural medieval extramuros, fundamental para comprender la estructura urbana actual de la periferia sevillana.

Para abordarla contamos con una abundante información de partida: Julio González publicó en 1951, junto con las listas de heredados y relaciones de heredamientos del *Libro del Repartimiento*, un amplio catálogo documental sobre las transacciones de propiedades subsiguientes³⁰. Al componerlo retomaba una línea de trabajo que había iniciado cuatro décadas atrás Antonio Ballesteros con su ya citada *Sevilla en el siglo XIII* y que la guerra truncara, impidiéndole completar su *Itinerario de Alfonso X*³¹. Estas obras pioneras dan principio a una cadena cuyos últimos eslabones son dos publicaciones recientes: *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIII*, de Pilar Ostos y M^a Luisa Pardo³², y el magnífico *Diplomatario andaluz de Alfonso X* editado por Manuel González Jiménez³³.

Mas pese a tal profusión documental, nuestra empresa no es sencilla. Muchos de los topónimos utilizados en la época se han perdido, y casi todos los que persisten han variado, con el tiempo, sus áreas de dominio. Los límites entre topónimos son, pues, imprecisos, lo que en general imposibilita el análisis de un área determinada sin afrontar el del conjunto. Si a esto unimos el gran número de erratas que, fortuitamente o de modo intencionado, fueron anidando en el *Libro del Repartimiento* con cada traslado, el campo de la investigación toma un cariz -admitámoslo- francamente desalentador.

Sin embargo, algunos topónimos de pequeña extensión, y con un corto número de propietarios, sí admiten su estudio por separado con perspectivas de éxito. Es el caso del área *a la puerta de Goles*, un lugar breve y cercado por la muralla, el río y el arenal, con sólo tres presuntos heredados. No obstante, como

30. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, II, 299-379.

31. A. BALLESTEROS BERETTA, *El itinerario de Alfonso X*, Madrid, 1935; tirada aparte hasta el año 1259.

—, "El itinerario de Alfonso X", *BRAH* CVII (1935) y CVIII (1936).

32. P. OSTOS y M^a L. PARDO, *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIII*, Madrid, 1989.

33. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991.

veremos, en la restitución de su estructura catastral han quedado algunas incógnitas por desvelar.

De acuerdo al *tipo Espinosa*³⁴ allí se repartió un único lote, de tres aranzadas y media de superficie, y que correspondió a don Zulema:

“A don Çulema tres arañçadas e media a la puerta de Goles” ([V.- HUERTAS DONADAS EN SEVILLA], II, 176, lín. 43).

Pero la variante ADT³⁵ del *tipo Espinosa* recoge un segundo donadío, de cuatro aranzadas, a Gonzalo Ruíz de Atienza:

“A Gonçalo Ruiz de Atiença quatro arañçadas a la puerta de Goles” (*loc. cit.*, lín. 20n).

En el texto principal dice *en Goles*. Sin embargo, sumados ambos lotes resultan siete aranzadas y media, esto es, 3,20 hectáreas³⁶, muy próximas a las 3,46 Ha que se obtienen de la restitución que hacíamos en la **fig. 12**.

En el *tipo Palacio* se recogen dos donadíos: uno de ellos al mismo don Zulema, aunque ahora con un área mayor, de cuatro aranzadas y media; el otro corresponde a Alfonso García, con sólo dos aranzadas:

“Don Çuleman, IIIIº arañçadas e media a la puerta de Goles” ([V. HUERTAS, VIÑAS Y HEREDADES DE PAN DE LOS DONADIOS], [A.- Huertas], II, 263, lín. 41).

“Alfons García, II arañçadas a la puerta de Goles” (*loc. cit.*, 264, lín. 68).

Ambos lotes suman seis aranzadas y media, es decir, 2,78 Ha, una cifra algo más alejada que la anterior del valor calculado por nosotros.

Si ahora sumamos los lotes en conjunto, obtendremos 9,5 ó 10,5 aranzadas, según el valor que elijamos para el de don Zulema. En todo caso, notemos que las áreas que resultan (4,06 Ha y 4,49 Ha, respectivamente) son mayores que la medida real de la huerta. Esto debería haber traído como consecuencia protestas y nuevos donadíos compensatorios -tal era el proceder habitual-, pero ni unas ni otros se registraron. De ello cabe concluir que o bien las superficies donadas fueron menores que las transcritas, o bien el número de heredados fue de dos.

34. Del *Libro del Repartimiento* de Sevilla nos han llegado dos redacciones diferentes, dos arquetipos distintos a los que Julio González denominó *tipo Espinosa* y *tipo Palacio* (J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, I, 93 *sq.*).

35. *Ibid.*, 133. Los manuscritos de Burriel (A, s. XVIII, cat. 14, 124), Ramírez de Prado (D, s. XVII, cat. 11, 123) y Torres Alarcón (T, 1614, cat. 16, 124 y 125) coinciden en este punto.

36. Usamos como factor de conversión el valor actual de la aranzada sevillana, de 42,72 áreas (ANÓNIMO, *Pesas, medidas y monedas*, 3ª ed., Madrid, s/f, 124).

En resumen, el cotejo de los datos provenientes de ambos *tipos* refuerza la fiabilidad de lo referido a don Zulema -errores de tamaño al margen-, pero deja en el aire los otros dos donadíos. Para intentar disipar estas ambigüedades son necesarias pesquisas que incidan en dos frentes: Por un lado, en la filiación de cada presunto propietario y sus posesiones, dispersas en los folios del *Repartimiento*; por otro, en el examen de las posibles huellas catastrales de aquel reparto de la huerta primigenia en la estructura actual de propiedad.

DON ZULEMA

El índice de personas que adjunta González a su edición del *Repartimiento* nos brinda cinco identidades potenciales del primer heredado; una probable aunque escueta -don Zulema-, otras posibles, algo más descriptivas: don Zulema, mandadero; don Zulema, almojarife; don Zulema Pintadura y otro Zulema, rabí.

Del último de los citados no sabemos demasiado, pero sí lo suficiente para descartarle como heredado a la puerta de Goles. Habitante de Jaén en época de guerra y reo de pertenecer al bando de los vencidos, el único texto conservado que le nombra registra su infortunio: Fue despojado de sus casas tras la conquista cristiana de la plaza³⁷.

Exclusión hecha del rabí, aún restan cuatro candidatos. Para Ballesteros todos ellos no son más que aspectos de una única persona, un notable individuo cuyo perfil esbozó el maestro a gruesos trazos. Aunque falto en algunos extremos de ratificación documental, nos servirá para situar a la figura en su contexto:

“Gran predicamento había tenido en la corte don Zulema Pintadura, acaudalado propietario de Écija y Carmona, dueño de media Sevilla ... Era mandadero de Alfonso y luego su almojarife mayor, cargo envidiable por los cuantiosos beneficios que llevaba inherentes. Este singular personaje ejerció una suprema influencia en las decisiones de la Aljama, y los ancianos, que formaban el Consejo, atendían sus decisiones como si fueran emanadas de la propia voluntad del soberano”³⁸.

Sin embargo, una lectura atenta de las fuentes nos hace ver la existencia de al menos dos homónimos, dos funcionarios de distinto rango. De un lado, el más modesto, don Zulema Pintadura, uno de los veintisiete hebreos que recibieron heredamiento en la alquería de Paterna Harah, llamada por su destino *aldea de los judíos*. Allí le correspondieron cuarenta aranzadas de olivar, lote completado por seis yugadas de pan en Facialcáçar, lo que le sitúa en un discreto término medio en el conjunto de esos veintisiete *judíos del rey*³⁹.

37. A.H.N., *Uclés*, caj. 69, leg. 8; J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, I, 37.

38. A. BALLESTEROS, *Sevilla ... cit.*, 224-225, información que repite con ligeros cambios de redacción en su obra póstuma *Alfonso X el Sabio*, 2ª ed., Barcelona, 1984, 810.

39. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, II, 66, lín. 616 y II, 247, lín. 491. Por sus cuantías los

De otro lado don Zulema, el que se ajusta más al retrato de Ballesteros, un personaje de extraordinaria proyección social cuyo solo nombre, sin ayuda de apodos o apellidos, bastaba para reconocerle entre las gentes cristianas. Para los suyos era el respetado Abulrabia Selomo ibn Sadoc de Toledo, poseedor de muchos títulos en hebreo y merecedor de encendidos elogios en los versos del poeta cortesano Todros ben Yehudá Haleví Abulafia⁴⁰. Los musulmanes le daban, en fin, y por su parte, tratamiento de visir (*du-l-waziratayni*⁴¹).

La dignidad con que le distinguieron las fuentes árabes nos habla, por otro lado, de una de las tres facetas públicas de don Zulema: la de mandadero del rey sabio. Don de gentes, don de lenguas; preciosos atributos en aquella España multiétnica y políglota que en Don Zulema debemos suponer, aunque la historia no nos haya dejado huella alguna de sus embajadas⁴².

De su faceta de almojarife tenemos, en cambio, informaciones más detalladas. El almojarifazgo, es decir, la autoridad para recaudar contribuciones, era prebenda que se obtenía en arriendo a precio alzado. Para acceder a ella era preciso contar con mano en la corte y caudales propios. También con buen ojo para el cálculo y disciplina contable si se quería salir con bien de tan azaroso negocio, pues la ganancia estribaba en recaudar durante el ejercicio más de lo entregado a su comienzo a las ávidas arcas del rey.

La primera mención de los trabajos de don Zulema como almojarife le sitúa en 1252, recaudando el tributo anual de 15000 mrs que rendía el rey granadino a Fernando III desde la toma de Jaén⁴³. Por las mismas fechas y, quizá, ya al

lotes donados en Paterna Harah y Facialcáçar pueden clasificarse en diez categorías. Don Zulema Pintadura está encuadrado en la cuarta de esas categorías y, por el orden de prelación de los adjudicatarios, en el lugar décimocuarto de los veintisiete judíos heredados.

40. Y. BAER, *Toledot ha-yehudim bi-Sefarad ha-nosrit*, 2ª ed., Jerusalem, 1959; trad. cast. de J. L. Lacave, *Historia de los judíos en la España cristiana*, Madrid, 1981, 2 vols., I, 99.

41. El dato figura en un poema de Todros. B. CHAPIRA, "Contribution à l'étude du divan de Todros ben Iehouda Halévi Aboulafia", *Revue des Études Juives*, Paris, CVI (1940), 9; *apud* D. ROMANO, "Alfonso X y los judíos. Problemática y propuestas de trabajo", *Coloquio sobre Alfonso X y su época*, C.E.S. del Valle de los Caídos, nov. 1982, inéd., 15. V. también I. MONTES, "Notas para el estudio de la judería sevillana en la Baja Edad Media", *Historia. Instituciones. Documentos*, 10 (1983), 251-277, esp. 259, para encajar a don Zulema en el panorama de los judíos sevillanos.

42. Del don Zulema mandadero sólo nos consta que lo fue. Así se consigna en el *tipo Espinosa* con motivo de dar fe de su heredamiento (J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, II, 30, nº 38, líns. 314-319 y II, 114, lín. 125). Julio González le hace figurar a la cabeza del ramo de mandaderos, fiado seguramente de lo abultado de su donadío (*op. cit.*, I, 268). Mantiene el cargo desde el repartimiento de Sevilla hasta al menos 1272, es decir, prácticamente hasta su muerte, acaecida en 1273. Los siguientes documentos, dispersos a lo largo de esos años y en los que el rey le llama "mio mandadero" o "nuestro mandadero", lo confirman: 1256/mar./18, *Bulario de Alcántara*, 90 (J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, II, 327-328; A. BALLESTEROS, *Alfonso X ... cit.*, 149); 1264/feb./22, ACS., c. 37, n. 1/31 (A. BALLESTEROS, *Sevilla ... cit.*, doc. 132, CXXXIX; M. GONZÁLEZ, *Diplomatario ... cit.*, doc. 276, 302) y 1272/jun./27, AMMurcia, Tumbo de privilegios de Sevilla, ff. 28v-29 (M. GONZÁLEZ, *Diplomatario ... cit.*, doc. 396, 417).

43. 1252/abr./22, A.H.N., C. Toledo, cop.; J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, I, 36-37n.

servicio de Alfonso X, le encontramos recabando en Tavira 3000 mrs⁴⁴. En el primer caso tuvo, además, encomendado el entregar al arzobispo de Toledo una renta de 1000 de esos 15000 mrs que le había concedido el monarca; en el segundo, cuatro ayudas a sendos cómitres de 100 mrs cada una. Funciones éstas que convertían al almojarife, en la práctica, en un tesorero de la hacienda real. Con el tiempo, Don Zulema llegó a alcanzar el puesto más alto y más codiciado del escalafón: el de almojarife mayor, título con el que figura citado por vez primera en 1264⁴⁵. En 1267 Alfonso le encarga una difícil misión. Habrá de dar *acostaciones* a los ricos hombres, una de las causas, según Ballesteros, del descontento de los nobles que acabaría cursando en abierta rebelión⁴⁶. Ya al final de su vida, en 1273, se le encomienda la administración de las rentas del infante don Fernando de la Cerda⁴⁷, asunto que nos permite conocer la alta estima en que Alfonso X tenía a don Zulema. El rey escribe e su hijo:

“Demás tenedes [all] y a don Zulemán, de que puedes aver grand aver del, lo uno porque es mi servicio, e lo al, que lo avedes menester a esta razón, e lo al, que vos fara a vos muy grand servicio”⁴⁸.

Su tercera faceta pública fue la de defensor de su gente. Ballesteros nos lo mostraba antes como líder de la aljama de Sevilla. Seguramente lo fue, lo que cuadra con la descripción que de él hizo Yitzhak Baer: “la personalidad judía más importante de la época, el héroe de los cortesanos judíos”. Piadoso y filántropo -sigue Baer-, fundó, reparó y mejoró sinagogas e instituciones de caridad. Actos que justificaron, junto con su encumbrada posición, las loas de Todros el Joven⁴⁹.

Conocemos, a través del *tipo Espinosa*, parte del heredamiento que dió el rey a don Zulema, mandadero. Fue honrado, como oficial importante de la casa del rey -a la cabeza del ramo de mandaderos- con buen donadío:

“Este es el heredamiento que dió el rey a don Çulema, mandadero: Diol a Yelo Atunes, ques término de Solúcar; e auía en ella sesenta mill pies de olivar e de figural, e por medida mill e trezientas e ochenta arançadas, e fue asmada a mill e quatrocientas arançadas de sano; e diol en Puxlenan sus casas, que tenía e veinte arançadas de vinnas; e diez yugadas para pan, anno e vez en Puxlenan” ([DONA-DIOS MAYORES], II, 30, nº 38, líns. 314-319).

44. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento* ... cit., II, 171-172.

45. 1264/feb./22 cit. en nota 42 ant. En él el rey le llama “don Çulema, nuestro mandadero e nuestro almoixerif mayor”, despejando con ello cualquier duda sobre la existencia de homónimos.

46. 1267/en./16; A. BALLESTEROS, *Alfonso X* ... cit., 444.

47. J. AMADOR DE LOS RÍOS, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, Madrid, 1875-76, 3 vols.; reed. Madrid, 1960, 243.

48. A. BALLESTEROS, *Alfonso X* ... cit., 658.

49. Y. BAER, *Historia* ... cit., 99.

El tipo *Palacio*, más lacónico, aporta algunas variaciones:

“A don Çuleman, Yello Antuniz; e en Alaquas quinze yugadas” ([II.-DONADIOS MAYORES], II, 232, nº 42, lín. 88).

Un inventario parcial posterior, de 1274, junio, 6, consigna los bienes urbanos, a la vez que registra el jugoso incremento de los heredamientos de don Zulema en Sevilla. Constan en él:

“El alcaria que dicen Ayelo, que es carrera de Heznalcaçar. E otra alcaria que dicen Acoçuldinar e el otra que dicen Puslena. E las Atafonas que son a Sant Nicolas de Seuilla, a la cal de Rodrigo Alfonso. E un forno que aué a esta collatión. E los bannos que sont a Sant Saluador. Et dos almazenes de azeyte, que aué al Alcaçería, e a la puerta del Arenal. Et los molinos que aué a Guadayra, que son sobre la puente. *Et la verta, que aué, que es entre la Puerta de Goles e la de Biurragel, entre el muro y el río*”⁵⁰.

Este último dato (en cursiva) confirma la propiedad de don Zulema en la puerta de Goles, además de situarla con más concreción. Reparemos al respecto en que las menciones a las puertas no deben entenderse como señalamiento de confines -lo que conformaría una huerta desmesurada y partida, además, por la intermedia puerta de San Juan- sino como meras indicaciones de lugar y sentido. Esto aparece más claro en otro documento fechado el mismo día que el citado del cuál éste resulta ser, en ese pormenor, traslado imperfecto:

“E una verta que es como omne ua de la Puerta de Goles a la de Bibarrágel”⁵¹.

Julio González, conocedor de ambas fuentes, debió hacerse esta misma reflexión aunque por el carácter general de su estudio no la explicitara. Tácitamente la incluye al representar en un plano la huerta de don Zulema extramuros, a medio camino entre la puerta de Goles y la de San Juan (fig. 13).

Volvamos al inventario *-post mortem*, como veremos- para cotejarlo con el del donadío. Al hacerlo comprobamos que don Zulema había triplicado su patrimonio sevillano en las dos décadas últimas de su vida, sin duda las más provechosas, añadiendo a lo inicial las alquerías de Acoçuldinar y Puslena, junto con unos molinos en el Guadaira. Nos constan, además, otras propiedades menores: una huerta situada en la puerta de la Judería, cerca del osario de los judíos⁵²;

50. 1274/jun./6, ACS, c. 4, n. 47 (A. BALLESTEROS, *Sevilla ... cit.*, doc. 182, CXCIV; M. GONZÁLEZ, *Diplomatario ... cit.*, doc. 411, 435-436).

51. 1274/jun./6, ACS, c. 4, n. 45 (A. BALLESTEROS, *Sevilla ... cit.*, doc. 183, CXCIV; M. GONZÁLEZ, *Diplomatario ... cit.*, doc. 412, 437).

52. 1274/may./22, ACS, c. 58, n. 33 (A. BALLESTEROS, *Sevilla ... cit.*, doc. 179, CXCI; M. GONZÁLEZ, *Diplomatario ... cit.*, doc. 408, 434).

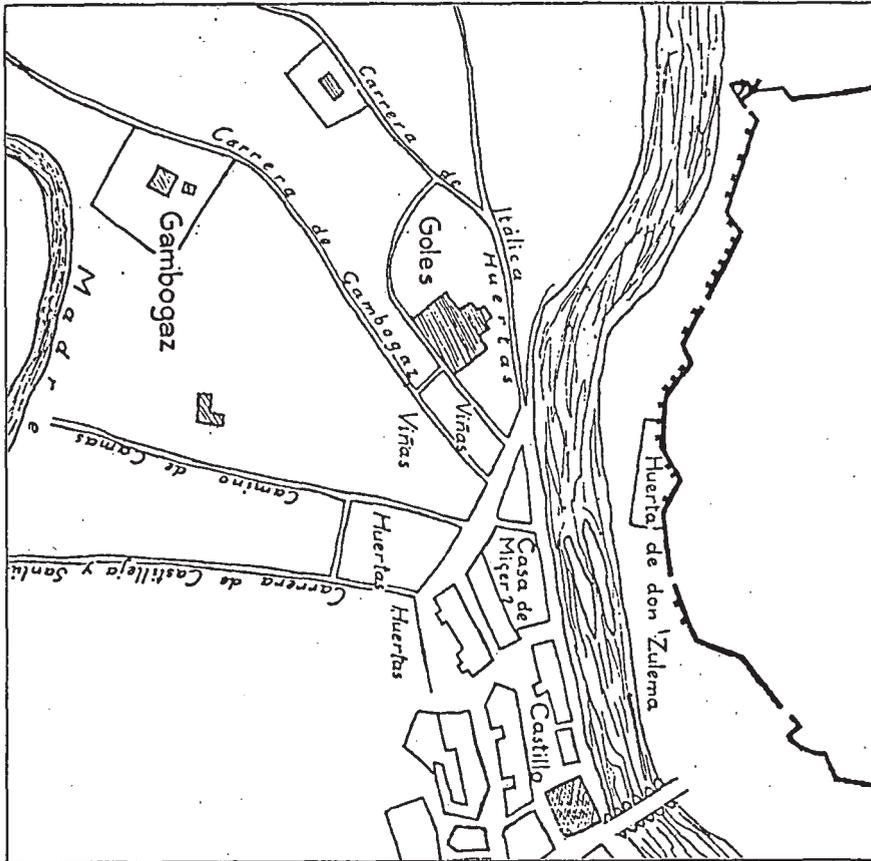


fig. 13 La vega de Triana en la época del Repartimiento. E 1:20000 aprox. Nótese la ubicación de la huerta de don Zulema (J. GONZÁLEZ)

unas tahonas en la calle de Francos⁵³; las casas que compró a don Rodrigo Froilaz, maestre de Alcántara⁵⁴; y una casa de cambio en la Alcaicería⁵⁵. Esto, como decimos, en lo que respecta a Sevilla, pues en Écija poseyó casas, viñas,

53. 1276/may./28, ACS, c. 101, n. 1 (A. BALLESTEROS, *Sevilla ... cit.*, doc. 199, CCXII; M. GONZÁLEZ, *Diplomatario ... cit.*, doc. 426, 450).

54. 1256/mar./18, *Bulario de Alcántara*, 90 (J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, II, 327).

55. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, I, 263.

huertas y bodega y la heredad de Aljucén⁵⁶. Y en Carmona y en su término, viñas y las heredades de la torre de Malchení, Falchena y Remullena⁵⁷.

Don Zulema murió en 1273⁵⁸, revirtiendo entonces su heredamiento, y la mayor parte de sus adquisiciones posteriores, a la corona. Tan inesperado y sorprendente desenlace suscitó en Ballesteros tres interpretaciones diferentes, sucesivas e irreconciliables entre sí, que sin embargo coexisten en su magna obra póstuma *Alfonso X el Sabio*. Una contradicción que, a buen seguro, habría eliminado de no haber interrumpido la muerte la revisión de su trabajo. En un primer acercamiento a la cuestión el maestro obvia, sin más, los hechos pese a contar con las pruebas fehacientes:

“Ya el año 1274 había muerto D. Zulema y heredaba su cuantiosa fortuna D. Zag de la Maleha su hijo, nombrado por el rey almojarife mayor”⁵⁹.

En una segunda aproximación se hace eco incompleto de lo sucedido y aventura dos explicaciones alternativas:

“El 22 de mayo [de 1274, el rey] dona a la catedral de Sevilla parte de las propiedades de don Çulema ¿Había muerto el célebre almojarife o fue sustituido? En uno u otro caso el soberano disponía de sus bienes, no sabemos por qué razón. Quizás al morir quedarían créditos a favor de la corona o existió una destitución por culpas del judío, y sus posesiones fueron confiscadas”.⁶⁰

Finalmente, en su tercera interpretación Ballesteros pone en estrecha relación anacrónica la presunta confiscación de los bienes de don Zulema en 1274 con el ajusticiamiento de su hijo don Zag de la Maleha. Un suceso que tendría lugar seis años después y del que aquella vendría a ser augurio, señal primera de la represión antisemita que ensombreció los últimos años del reinado de Alfonso:

“Los síntomas de cuanto iba a ocurrir se percibían. Don Zag había sido destituido. Tenemos prueba documental de que don Alfonso disponía de los bienes de don Zulema, el padre de don Zag, que éste había heredado. Probablemente, aunque no lo diga la *Crónica*, todas las propiedades del almojarife fueron confiscadas. La hora de la justicia había llegado.

56. 1279/ago./25, AHN, OOMM, *Calatrava*, Reg. IV, f. 95 r-v (J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, I, 62-63n; M. GONZÁLEZ, *Diplomatario ... cit.*, doc. 449, 472).

57. 1274/jun./6, ACS, c. 4, n. 48 (A. BALLESTEROS, *Sevilla ... cit.*, doc. 184, CXCVII; M. GONZÁLEZ, *Diplomatario ... cit.*, doc. 413, 439).

58. Y. BAER, *Historia ... cit.*, 99.

59. A. BALLESTEROS, *Sevilla ... cit.*, 229, información que repite sin cambios en *Alfonso X ... cit.*, 810.

60. A. BALLESTEROS, *Alfonso X ... cit.*, 692.

El ambiente era favorable a la actitud implacable del rey. El odio a la raza tanto se había acentuado entre los cristianos, que el vulgo los creía autores de prácticas misteriosas y nefandas, etc.”⁶¹.

Yitzhak Baer se decanta también por la confiscación aunque sin buscarle explicaciones específicas ni ulteriores, asumiéndola -parece- como un acto más de iniquidad contra los miembros de su raza⁶²; Isabel Montes, por su parte, nos presenta la confiscación de los bienes de don Zulema y la muerte de don Zag al modo de la última interpretación de Ballesteros, aunque más templadamente. Como hechos enhebrados de alguna manera, aunque no contiguamente, en la torcida trayectoria antijudía que describió el monarca en sus años postreros⁶³.

Faltan datos, ciertamente, que nos permitan superar el plano de las hipótesis, pero sí podemos hacer algunas precisiones. Así, tengamos presente la manifestación de confianza en don Zulema que le hizo el rey a su hijo el infante don Fernando en 1273, el mismo año del óbito del almojarife⁶⁴. Reparemos, además, en que don Zulema conservó sus propiedades hasta su muerte, lo que nos indica que no se ejerció ninguna acción directa sobre él. Cuando Alfonso X dona una parte de los heredamientos del almojarife, la entregará “assí como lo auíe e lo teníe don Çulemán cuando murió”⁶⁵. El supuesto proceso de incautación de sus bienes no produjo, por otro lado, menoscabo en la posición de su hijo don Zag, colaborador activo en los negocios paternos⁶⁶ y que, lejos de caer en desgracia, sucedió al padre en el cargo de almojarife mayor⁶⁷.

Ante estas apreciaciones pierde consistencia, en primer lugar, la hipótesis que liga la confiscación de las propiedades del difunto almojarife con el infausto destino de don Zag, impredecible en 1274. También la que busca sus razones en un supuesto comportamiento delictivo de don Zulema, cuya depuración habría debido conllevar el descrédito -que no se produjo- de su hijo. Por otro lado, si la confiscación hubiera sido un acto inicuo de don Alfonso, al gusto de Baer, debería haber cursado con bulos que, de algún modo, también habrían manchado a un sin embargo impoluto don Zag.

Solamente, pues, una de las explicaciones que apuntaba Ballesteros tiene para nosotros visos de verosimilitud: Tal vez a don Zulema le sorprendió la muerte en el ínterin de alguna de sus altas operaciones financieras, dejándole en súbito descubierto ante la hacienda real. Don Zag, como heredero, habría debido cubrir las pérdidas con una parte, sin duda importante, del patrimonio del finado.

61. A. BALLESTEROS, *Alfonso X ...* cit., 919.

62. Y. BAER, *Historia ...* cit., 99

63. I. MONTES, “Notas ...” cit., 260-261.

64. V. nota 48 ant.

65. 1274/jun./6 cit. en nota 50 ant. y 1274/jun./6 cit. en nota 51 ant.

66. 1272/jun./27 cit. en nota 42 ant. Don Alfonso se dirige a don Zag para tratar un asunto fiscal de la competencia de don Zulema: “A vos don Cag, fijo de don Zulema, mio mandadero, e a los que recaudan por él los diezmos de Sevilla. Salut y gracia”.

67. A. BALLESTEROS, *Alfonso X ...* 810.

Como fuera, lo cierto es que don Alfonso dispuso libremente, una vez muerto don Zulema, de casi todas sus propiedades conocidas⁶⁸. No tardó en comenzar a desprenderse de ellas. El 22 de mayo de 1274 donó a la catedral de Sevilla un primer lote, formado por la huerta que estaba a la puerta de la Judería y los almacenes de la Alcaicería y de la puerta del Arenal⁶⁹. Esta pequeña donación fue prólogo de otra mucho mayor, también a la catedral, que efectuó el 6 de junio siguiente y que afectó a todas las fincas rurales y urbanas de don Zulema que quedaban en Sevilla⁷⁰, más todo lo de Carmona⁷¹. Cinco años después, el 25 de agosto de 1279 -ya próxima la ejecución de don Zag⁷²-, el rey liquida los flecos de aquel otrora cuantioso patrimonio -lo de Écija, salvo Aljucén- dándolo a Juan Alfonso de Areniellas, por entonces su portero mayor⁷³.

De 1282 es, finalmente, una noticia de tono menor, con un algo patético en su atención distraída, acerca del cambio de manos de una aceña de Écija. Aceña a la que se conocía hasta entonces por la de la torre “en que anda la añora que fue de la huerta de don Zulema”⁷⁴. Así se dispersaban las últimas posesiones y se desvanecía con ellas, poco a poco, la memoria del que fuera en vida poderoso don Zulema, mandadero y almojarife del rey.

GONZALO RUÍZ DE ATIENZA

No sabemos con certeza la ocupación y rango del segundo de los presuntos heredados, Gonzalo Ruíz de Atienza, al tiempo de efectuarse el repartimiento de Sevilla. En el *tipo Espinosa* figura encuadrado en el capítulo de los adalides, almocadenes, almogávares y *otros*. En todo caso está claro que se trata de uno de los *otros*, beneficiados en general con donadíos mucho mayores que los de los precedentes⁷⁵. El *tipo Palacio* le menciona, en una ocasión, entre los ricos-homes⁷⁶, pero su donadío fue inferior al de éstos, aun cuando bastante cuantioso.

68. Sólo escaparon al monarca la casa de cambio, las casas que fueron de Rodrigo Froilaz y las tahonas de la calle de Francos. Sobre estas últimas, que acabarían luego en manos del rey, v. doc. de 1276/may./28 cit. en nota 53 ant.

69. 1274/may./22 cit. en nota 52 ant.

70. De esta donación procede el inventario parcial que utilizábamos antes (v. nota 50 ant.). Probablemente por error, se incluyen en él los almacenes de la Alcaicería y de la puerta del Arenal, donados previamente al mismo beneficiario (v. nota ant.)

71. 1274/jun./6 cit. en nota 57 ant.

72. Para todo lo referente a la vida y hechos de Abu Ibrahim Ishaq ibn Selomo ibn Sadoc, don Zag de la Maleha, v. Y. BAER, *Historia ... cit.*, 99-105. Sobre su ejecución v. además la versión de Ballesteros (*Alfonso X ... cit.*, 919-920), con leves variaciones.

73. 1279/ago./25 cit. en nota 56 ant. Alfonso X se reservó la heredad de Aljucén.

74. AHN, OOMM, *Calatrava*, R-132; J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, I, 62.

75. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, II, 99-109.

76. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, II, 265-266.

Señor de su solar⁷⁷, prestaría en el futuro grandes servicios al rey. Así, ya en 1263 forma parte del grupo de compromisarios castellanos que habrá de negociar con los aragoneses la fijación de las lindes de ambos reinos⁷⁸. Pero es en 1272 cuando su figura se destaca definitivamente, con motivo de la rebelión de los ricos-homes que encabezara don Nuño González de Lara. Desde mediados de agosto de ese año hasta el verano siguiente Gonzalo Ruíz de Atienza actúa como mandadero del rey ante los nobles desnaturados, a los que seguirá, una y otra vez, en su furioso vagar. Su asistencia a la entrevista de Atienza, a la funesta de Sabiote, a las negociaciones de Granada y Porcuna hicieron de él un fugaz testigo, a la vez protagonista, de la Historia⁷⁹.

En Sevilla, lejos aún de su distinguido papel venidero, recibió según el *tipo Espinosa* uno de los donadíos menores, casi todo en Marnina Tafeit. Pero no pudo posesionarse de él:

“A Gonçalo Ruiz de Atiença setenta arañadas de olivar; e siete arañadas de vinnas; e siete yugadas de heredad en Alcalá del Río; e estas vinnas e el olivar no las ovo” ([II.- DONADIOS MENORES], [h] Adalides, almocadenes, almogávares y otros), [Marnina Tafeit], II, 103, nº 38, líns. 1431-1433).

Fue luego compensado por el rey mediante nuevo donadío de su almacén, en Huévar:

“A Gonçalo Ruiz de Atienza setenta e siete arañadas, en cambio de las otras siete arañadas de vinna e sesenta [*sic*] de olivar que le ovo dado antes en Marnina Tafeit, que ovo don Gion el francés” ([IV.- HEREDAMIENTOS DEL CILLERO, ALMACÉN Y GALERAS DEL REY], [B] Almacén, II, 156, nº 2, líns. 36-38).

Y recibió, también según el *tipo Espinosa*, la huerta en Goles a la que hacíamos referencia antes, la que algunas variantés del texto principal sitúan a la puerta de Goles⁸⁰.

El *tipo Palacio* nos permite conocer algo más acerca del donadío de Ruiz, pues si bien no anota el cambio de lo de Huévar por lo de Marnina Tafeit:

“A Gonçalo Ruyz de Atiença LXX arañadas de olivar, VI [*sic*] arañadas de vinnas” ([IV. DONADIOS MENORES], [25. Marnina], II, p. 247, nº 25, líns. 469 y 470).

77. 1266/dic./11, *Memorial Histórico Español*, I, 233, privilegio rodado que fija los términos del obispado de Cartagena: “Otrossi como parte con la tierra del rey de Aragón, e Xorquera con su término, e con la tierra de Gonçalo Royz de Atienza ...” (A. BALLESTEROS, *Alfonso X ... cit.*, 615).

78. 1263/may./3, *Memorial Histórico Español* (A. BALLESTEROS, *Alfonso X ... cit.*, 349).

79. A. BALLESTEROS, *Alfonso X ... cit.*, 568-667.

80. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, II, 176, lín. 20.

Sí recoge, en cambio, los datos referentes a la huerta, viña y a la heredad de pan que integraban, junto con lo anterior, el donadío:

“Gonçalo Ruys de Atiença, III^o arançadas en Goles” ([V.- HUERTAS, VIÑAS Y HEREDADES DE PAN DE LOS DONADIOS], [A.- Huertas], II, 263, lín. 18).

“A Gonçalo Ruys de Atiença, V arançadas en Guadaira” (*ibíd.*, [B.- Viñas], II, 265, lín. 26).

“A Gonçalo Ruys de Atiença, VI yugadas en Alcalá de Guadalquivir” (*ibíd.*, [C.- Heredades de pan], II, 266, lín. 22).

Nótese que la huerta vuelve a figurar en Goles -al norte de Triana-, y no en la puerta de Goles.

Conocemos, por último y de modo indirecto, que Ruíz de Atienza tuvo sus casas en la collación de San Salvador, junto a las de Pedro Pérez de Medina⁸¹, pero carecemos de informaciones ulteriores sobre su hacienda que nos permitan asegurar la cuestión relativa a su huerta.

ALFONSO GARCÍA

Pasemos ahora a considerar el tercero de los posibles heredados, Alfonso García. Nombre y apellido comunes en el *Libro del Repartimiento*, figuran con ellos varias personas: el Alfonso García que recibió la huerta a la puerta de Goles, ya comentado; otro, caballero de mesnada; un tercero, deán de Palencia; un cuarto, escribano; y por último otro, partididor.

Además de estos cinco deberemos reseñar otros tantos, que añaden al nombre y apellido un tercer vocablo, generalmente de carácter toponímico: Son los caballeros Alfonso García de Campos, de Madrid y de Torquemada; el escribano Alfonso García de Frómista y, finalmente, Alfonso García Moriello.

Nos será útil cruzar los datos conocidos de cada persona para comprobar si coinciden algunas identidades y tratar, en lo posible, de restituir el heredamiento de García, del que sólo conocemos mínimos retazos.

Algunos de los citados pueden eliminarse en un primer acercamiento: Así Alfonso García el deán de Palencia, del que consta, tanto en el *tipo Palacio* como en el *Espinosa*, y aún en documento aparte⁸², su donadío: “cuarenta arançadas de olivar en Alinbayán y lo correspondiente en casas, etc., y seis yugadas

81. 1253/sept./24, ACZ, *Libro de Privilegios*, f. 34 (A. BALLESTEROS, *Itinerario ... cit.*, 80; M. GONZÁLEZ, *Diplomatario ... cit.*, doc. 66, 64).

82. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, II, 255, nº 38, lín. 793; II, 95, nº 34, lín. 1264 y 1253/dic./3, ACS, 31-2-66 (*ibíd.*, II, 315).

de heredad en Façalçaçar”⁸³. Un donadío igual al de los otros deanes, por lo que no cabe pensar recibiera además la huerta a la puerta de Goles. Sería raro, por otra parte, que se le citara en el *Libro del Repartimiento* sin mencionar su dignidad.

Del mismo modo Alfonso García Moriello, clérigo “de Sevilla de la iglesia de Santa María”, recibió su donadío en Albibeyén, correspondiéndole “veinte arañadas de olivar e cinco yugadas [en Façalçaçar]”⁸⁴. Es decir, lo mismo que al resto de clérigos sin dignidad especial.

De Alfonso García de Madrid, caballero de linaje, consta su heredamiento completo⁸⁵, y no parece razonable suponerle propietario, además, de la huerta que estudiamos.

Por otro lado, el Alfonso García, escribano y el Alfonso García de Frómista, escribano, deben ser la misma persona, ya que sólo aparece el primero en las relaciones nominales de escribanos⁸⁶, y sólo éste recibió donadío: Un Alfonso García de Frómista, escribano, que como tal recibió un donadío igual al de los demás escribanos: “treinta arañadas, e seis yugadas”⁸⁷.

Examinemos ahora al Alfonso García partididor. De entrada no consta su heredamiento. Además el único punto del *Repartimiento* en que se le cita es una adición al texto principal⁸⁸, y en ella aparece integrado en una terna completada por el obispo de Segovia y Fernán Servicial. Sabemos que no pudo ser así, pues conocemos la composición de la Junta de partididores⁸⁹. Tampoco aparece en ninguna Junta de Collación⁹⁰: Lo más probable es que se trate de un error, y que a quién se mencionó actuando de partididor era en realidad Alfonso García de Frómista, en funciones de escribano. Al no ser partididor, su donadío no tenía por qué mejorarse -como era norma con los partididores⁹¹-, y podemos por tanto considerarlo completo e igual al de cualquier otro escribano. La huerta de la puerta de Goles no pudo, en consecuencia, pertenecerle.

Nos quedan, por último, tres caballeros de mesnada: Alfonso García, Alfonso García de Campos y Alfonso García de Torquemada. De cada uno de ellos

83. En el *tipo Espinosa* y en el doc. de la nota ant. figuran las seis yugadas en Façalçaçar. En el *tipo Palacio*, sin embargo, se sitúan en Haznalçaçar (v. texto y, también, J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, II, 470b).

84. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, II, 96, nº 34, lín. 1288n.

85. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, II, 213, nº 32, líns. 205-210.

86. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, II, 70 y 243.

87. *Ibid.*, líns. 711 y 322, respectivamente. Además, II, 177-178, nº 1, líns. 12-13; II, 265-266, nº 1, líns. 14-15; y II, 271, nº 7, lín. 214.

88. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, II, 237, lín. 113n.

89. Los integrantes de la Junta general de partididores fueron el obispo don Remondo, Ruy López de Mendoza, Gonzalo García de Torquemada, Pedro Blasco y Fernán Servicial (J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, I, 241).

90. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, II, nº 9, 120-122.

91. “Por el trabajo que tuvieron en el repartimiento [los integrantes de la Junta] obtuvieron una recompensa o mejora en el mismo, como era norma general. Por eso, los cinco obtuvieron un donadío mayor que los de su categoría, pues a la retribución de este trabajo podía unirse el tanto correspondiente a otros conceptos” (J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, I, 242).

consta donadío, por lo que es fácil deducir que son personas distintas⁹². Los dos primeros, además, lo recibieron en el mismo lugar, Ruxuxena:

“Dió y a Alfonso García ciento e cinquenta arañçadas, e veinte yugadas con la torre [en Alaquaz]” ([II.- DONADIOS MENORES], [a).- Mesnadas del Rey], [Ruxuxena], II, 47, nº 12, líns. 196 y 197).

“A Alfonso García de Campos, çien arañçadas, e diez yugadas [en Alaquaz]” (*loc. cit.*, 48, nº 12, lín. 212).

“A Alfons García C [*sic*] arañçadas e la torre, e XV (*sic*) yugadas de hereditat [en Alaquas]” ([IV.- DONADIOS MENORES], [Ruxuxena Baratalgema], II, 235, nº 3, líns. 62-64).

“A don Alfons García de Campos çien arañçadas, e diez yugadas [en Alaquas]” (*loc. cit.*, 236, nº 3, lín. 78).

El que obtuvieran sus donadíos en el mismo lugar nos interesa porque aparecieron en una misma relación, planteando al escribano un problema de identificación de homónimos. Pese a ello, advertimos que había un Alfonso García que no necesitó topónimo para ser reconocido. Debía ser, pues, próximo al rey: su donadío fue, de hecho, mayor que el de otros mesnaderos⁹³.

Si no necesitó de topónimo ni epíteto en este caso donde su aportación habría clarificado posibles confusiones, es lícito conjeturar que fuera el mismo Alfonso García que recibió la huerta de la puerta de Goles, también identificado en esa ocasión sólo por nombre y patronímico.

Pero, ¿quién era este Alfonso García? Pablo Espinosa de los Monteros, estudioso y editor del *Repartimiento*⁹⁴, aficionado a las genealogías, nos ofrece una valiosa pista en la *addenda* que escribió al donadío del mesnadero:

“Este cavallero fué rico hombre del sabio rey y confirmó sus privilegios”⁹⁵.

Efectivamente, hay un Alfonso García que aparece como confirmante en un abultado número de privilegios rodados, un personaje cuya identidad coincide, como veremos, con la del mesnadero heredado en Sevilla. Integrado en la suscripción de

92. En los lugares siguientes:

Alfonso García: *Ibid.*, II, 47, nº 12, líns. 196-197; II, 235, nº 3, líns. 62-64.

Alfonso García de Campos: *Ibid.*, II, 48, nº 12, lín. 212; II, 236, nº 3, lín. 78.

Alfonso García de Torquemada: *Ibid.*, II, 234, nº 1, líns. 10-11.

93. A cada mesnadero le correspondieron, por lo común, entre treinta y cincuenta aranzadas de olivar y seis yugadas de heredad (J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, I, 265). Lo obtenido por Alfonso García es, en cualquiera de sus dos versiones, muy superior a esa media.

94. P. ESPINOSA DE LOS MONTEROS, “Repartimiento que hizo el rey don Alonso el sabio de las casas y haciendas desta ciudad de Sevilla y su contorno ...”, en m. a., *Historia, antigüedades y grandezas de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Sevilla, 1627-1630.

95. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, II, 47, nº 12, lín. 197n. La *addenda* superó la rigurosa criba de Julio González, muy crítico en general con las aportaciones de Espinosa: “[Su texto] contiene numerosas y disparatadas interpolaciones, consistentes en notas sobre los personajes” (*op. cit.*, I, 136).

los nobles y miembros de la corte de Castilla, figura ya en el primer privilegio rodado que se conserva de Alfonso X, fechado en Sevilla el 1 de agosto de 1252⁹⁶. Desde entonces y durante los seis años siguientes confirmará de modo habitual los sucesivos privilegios⁹⁷.

Hablamos de Alfonso García de Villamayor, miembro de una familia muy apegada a Alfonso X, de las más influyentes del entorno de un rey dominado por sus afectos. En efecto, este Alfonso García era el cuarto hijo varón de Garci Fernández de Villamayor, un hombre cuya vida transcurrió en el desempeño de los más altos cargos cortesanos. Mayordomo mayor de doña Leonor de Plantagenet, esposa de Alfonso VIII, lo sería luego de la reina doña Berenguela, y aún de su hijo Fernando III. Ayo de Alfonso X desde que éste naciera en noviembre de 1221, mantuvo el favor real hasta su muerte en 1242⁹⁸.

En el contacto temprano y continuado del heredero con la familia de Garci Fernández se crearon lazos que más adelante habrían de fructificar en forma de beneficios y honores. Así, en el repartimiento de Sevilla reencontramos tanto a la viuda, doña Mayor Arias, como a todos los hijos varones de Garci Fernández salvo el primogénito, Rodrigo, muerto prematuramente en 1243⁹⁹.

Del ascendiente de doña Mayor en la corte nos da cuenta tanto la gran magnitud de su donadío -recibió Benacazón¹⁰⁰- como el distinguido lugar que ocupa junto a las dueñas de Palacio, inmediatamente detrás de la reina doña Violante y de la infanta doña Leonor¹⁰¹. De sus hijos era el tercero, Juan García de Villamayor, el más querido de Alfonso X. Su mayordomo mayor desde el comienzo mismo del reinado, obtuvo también uno de los donadíos mayores, Castilla Almanzor, cuyo nombre cambió el rey en su honor por el de Villamayor¹⁰². Los tres hermanos restantes, Fernán, Alfonso y Diego, hubieron de contentarse con donadíos menores, aunque jugosos: Fernán recibió cien aranzadas en Espechilla y diez yugadas en Boscoçar¹⁰³; Alfonso lo ya referido en Ruxuxena y

96. 1252/ago./1, AMPalencia, E. 35, núm. 26 (A. BALLESTEROS, *Alfonso X ... cit.*, 57).

97. V. gr., M. GONZÁLEZ, *Diplomatario ... cit.*, docs. 4 (1252/ago./5), 12, 16, 25, 42, 43, 50, 59, 67, 70, 74, 75, 77, 79, 80, 81, 118, 121, 122, 124, 125, 128, 129, 130, 132, 133, 136, 142, 146, 158, 162, 163, 165, 171, 173, 179, 180, 192, 193, 199, 202, 203 y 207 (1258/jul./17).

98. L. SERRANO, "El mayordomo mayor de doña Berenguela", *BRAH*, CIV (1934), 101, 116 y 125.

99. L. SERRANO, "El mayordomo ..." cit., 137-138.

100. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, II, 30, nº 35, líns. 297-302 y II, 231, nº 27, líns. 60-61. El monasterio de Villamayor, fundado por Garci Fernández y mantenido por la familia, recibió uno de los donadíos menores, consistente en cincuenta aranzadas en Espartinas y seis yugadas en Machar Alcadi (*ibid.*, II, 45, líns. 164-165 y II, 242, lín. 284). Serrano desconoce estos pormenores ("El mayordomo ..." cit., 132; v. al respecto la nota 103).

101. Así aparece en la relación de los donadíos de las compañías de dueñas (J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, II, 88, nº 29, líns. 1104-1109 y II, 257-258, nº 39, líns. 861-866).

102. El rey se la cambió luego por Cauzudinar, cuya menor extensión compesó con otras donaciones (J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, II, 20, nº 13, líns. 116-128 y II, 139-140, líns. 7-31). Serrano no anota el cambio ("El mayordomo ..." cit., 139; v. al respecto la nota 103).

103. L. SERRANO, "El mayordomo ..." cit., 138; también J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, II, 36, nº 1, líns. 7-8 y II, 240, nº 13, líns. 241-243.

Alaquaz; y el menor, Diego, sesenta aranzadas y diez yugadas en los mismo sitios que su hermano Alfonso¹⁰⁴.

Todos hicieron carrera en la corte de Alfonso X, si bien cada uno de distinto alcance. Juan, el camarada de los juegos infantiles, retuvo el cargo de mayordomo mayor hasta 1259, para ser nombrado entonces almirante mayor de Castilla. Tras la conquista de Cádiz en 1269, en la que como tal participó, desaparece de la escena política¹⁰⁵. Fernán confirmó junto a su hermano Alfonso los privilegios reales hasta 1258, año de su muerte¹⁰⁶. Diego, el más joven, no obtuvo cargos de gobierno hasta muy tarde. En 1271 representó al rey en las cortes de Burgos, al lado de doña Violante y otros caballeros principales¹⁰⁷.

En cuanto a nuestro Alfonso García, a quien Alfonso X apadrinara en su bautismo¹⁰⁸, alcanzó en 1258 el puesto de adelantado mayor del reino de Murcia¹⁰⁹, jurisdicción que amplió en 1261 a Andalucía¹¹⁰. Hombre de confianza del rey, en junio de 1264 le encontramos actuando, en compañía de su hermano Juan, como partididor de la frontera entre los reinos de Castilla y Portugal¹¹¹. Un año después hubo de anotar, sin embargo, una amarga mancha en su hasta entonces brillante historial: Desprevenido, no supo hacer frente a la sublevación de Aluateg y, a finales de 1265, perdió Murcia. Don Jaime, que la recuperó luego para su yerno el rey castellano, se negó a entregarla a un adelantado a quien consideraba, con buen criterio, responsable del desastre que él había

Es de señalar que Serrano extrajo sus datos sobre los heredamientos de los García en Sevilla de fuentes distintas de las de Julio González -documentos familiares conservados en el archivo del monasterio de Villamayor-, lo que nos ha permitido disponer de dos grupos diversos de informaciones. De su cotejo resulta la identificación del mesnadero Fernán García que figura en el *Reportamiento* con Fernán García de Villamayor y, a través de ésta, la del mesnadero Alfonso García con Alfonso García de Villamayor.

104. J. GONZÁLEZ, *Reportamiento ... cit.*, II, 35, nº 12, lín. 199 y II, 235, nº 36, lín. 66.

105. L. SERRANO, "El mayordomo ..." cit., 139-140. Murió a mediados de 1272, según Ballesteros (*Alfonso X ... cit.*, 579).

106. L. SERRANO, "El mayordomo ..." cit., 138.

107. L. SERRANO, "El mayordomo ..." cit., 141. En 1272 hizo de mandadero, como también lo hiciera Gonzalo Ruíz de Atienza, ante los nobles sublevados (A. BALLESTEROS, *Alfonso X ... cit.*, 579).

108. L. SERRANO, "El mayordomo ..." cit., 140-141.

109. 1258/sept./13, ACS, c. 3, n. 43 (A. BALLESTEROS, *Sevilla ... cit.*, doc. 96, XCVI; M. GONZÁLEZ, *Diplomatario ... cit.*, doc. 211, 233). En las transcripciones citadas figuran dos Alfonsos García: uno el que desde 1252 aparecía asiduamente en la suscripción de los nobles y miembros de la corte de Castilla; otro por vez primera en el cargo de adelantado mayor del reino de Murcia. No hay errata: la duplicidad consta en el original. Probablemente se trate de un *lapsus calami* del escribano, Aluar García de Fromesta, o más bien de Johan Ferrandes, quien registró el privilegio, ya que en otro doc. fechado el mismo día sólo confirma el Alfonso García adelantado (1258/sept./13, ACS, c. 3, n. 53; *ibíd.*, doc. 212, 236).

Esta molesta duplicidad aflora de nuevo en un doc. muy posterior, de 1260/jul./27 (RAH, Colec. Salazar, M-89, ff. 1r-2v; *ibíd.*, doc. 231, 254), del que sólo se conserva copia. Extraña repetición, que siembre dudas sobre la autenticidad de la relación de confirmantes del traslado.

110. 1261/mar./24 (M. GONZÁLEZ, *Diplomatario ... cit.*, doc. 239, 265).

111. 1264/jun./5 (M. GONZÁLEZ, *Diplomatario ... cit.*, doc. 285, 312).

acudido a remediar ¹¹². Alfonso X perdonó, no obstante, su falta a Alfonso García de Villamayor y le confirmó en sus cargos, los que desempeñó aún durante algunos años, hasta 1272 ¹¹³.

Hasta aquí lo que atañe a sus actividades cortesanas. De su etapa sevillana, decididamente menor en su trayectoria vital, podemos añadir algunas briznas de información: Sabemos que tuvo sus casas en la collación de San Bartolomé, adosadas a las de Anaya López ¹¹⁴; también nos ha llegado el nombre de uno de sus caballeros -Pay Núñez ¹¹⁵-.

Nada, en definitiva, que abunde en la certitud de la propiedad de la huerta que estudiamos, ni nos sirva para concretar algo más su situación y geometría. Sobre ella sólo queda recordar que consta que Alfonso García de Villamayor la recibió. Esto de acuerdo al *tipo Palacio*, aunque el apunte no fue registrado en el *tipo Espinosa*. Una incoherencia que anotamos pero que no debe sorprendernos, toda vez que este último es muy incompleto en la relación de huertas de los donados ¹¹⁶.

CONCLUSIONES

Volvamos ahora a la **fig. 12**, donde mostrábamos nuestra hipótesis sobre la restitución del perímetro de la huerta islámica a la puerta de Goles, antes de su partición. También en ella observábamos la existencia de una línea catastral singular, ajena por completo al resto del parcelario. Dicha traza divide la huerta primigenia en dos partes desiguales, dos lotes de los cuáles el meridional mide 1,89 hectáreas, es decir, aproximadamente 4,5 aranzadas ¹¹⁷. Esta superficie coincide con la de la huerta del almojarife don Zulema, según la medición que de ella se da en el *tipo Palacio*.

112. A. BALLESTEROS, *Alfonso X ... cit.*, 399.

113. De 1272/en./14 es el último privilegio que confirma Alfonso García como adelantado (M. GONZÁLEZ, *Diplomatario ... cit.*, doc. 391, 412).

En julio aparecen dos sustitutos: Diag Sanchez en la frontera y Henrique Perez en Murcia (1272/jul./15; *ibíd.*, doc. 397, 420). Sin embargo, y al parecer, Alfonso García aún persistía en sus cargos en octubre de ese mismo año:

“E yo, por les fazer merçed, otorgué gelo e mandé que recudiessen con ello a don Alfonso García, mio adelantado mayor en el reino de Murçia e de toda la frontera” (1272/oct./2, AMUbeda, c. 5, n. 9; *ibíd.*, doc. 398, 421).

Sobre la vacante del cargo en Andalucía tras la marcha de García, v. M. GONZÁLEZ, “Andalucía en tiempos de Alfonso X. Estudio histórico”, en *Diplomatario ... cit.*, XCV.

114. 1261/en./11, AHN, OOMM Uclés, c. 220, n. 3 (A. BALLESTEROS, *Sevilla ... cit.*, doc. 112, CXVII; P. OSTOS y M^a L. PARDO, *Documentos ... cit.*, doc. 18, 229).

115. 1264/feb./4 (M^a C. CASADO, *Colección diplomática del Monasterio de Carrizo*, doc. 402, 38; P. OSTOS y M^a L. PARDO, *Documentos ... cit.*, doc. 27, 244).

116. Cf. “HUERTAS DADAS EN SEVILLA” del *Espinosa*, y “HUERTAS, VIÑAS Y HEREDADES DE PAN DE LOS DONADIOS, A) Huertas” del *Palacio* (J. GONZÁLEZ, *Repartimiento ... cit.*, II, 175-177 y II, 262-264).

117. 4, 42 aranzadas. V. nota 36.

Reparemos además en que, de entre los tres presuntos heredados, don Zulema era por entonces el de más alto rango¹¹⁸, por lo que de modo natural prevalecería su derecho sobre el de los otros a la hora del reparto. Es razonable pensar que su huerta fuera la mejor. Y la parte meridional lo es, por su forma oblonga -de mejor aprovechamiento agrícola que la parte norte, aguzada- y por su situación inmediata a la puerta de Goles, que se traduce en una más rápida accesibilidad.

Ante estas consideraciones, parece atinado adscribir a don Zulema la propiedad de dicha parte meridional (fig. 14), y aceptar que su huerta medía 4,5 aranzadas, y no las 3,5 aranzadas del *tipo Espinosa*.

Ahora bien, en el fragmento restante no pudieron haber cabido físicamente los otros dos lotes -el de Gonzalo Ruíz de Atienza y el de Alfonso García- pues la suma de sus superficies -6 aranzadas, 2,56 Ha- es superior a la real -1,57 Ha, 3,67 aranzadas-.

La inexistencia de vestigios catastrales en este sector abona también la hipótesis de que no existieran dos propiedades, sino una. Avanzando por esta línea deberemos confrontar los datos conocidos de cada huerta, para determinar cuál de las dos presenta mayores visos de verosimilitud.

La huerta de Ruíz de Atienza, por sí sola, supera ya el tamaño del área real -aunque por poco-, y su localización presenta contradicciones entre los *tipos Espinosa* y *Palacio*, y aún entre las distintas variantes del *tipo Espinosa*, cuyo texto principal la sitúa en Goles. Por contra, en la de Alfonso García no hallamos vacilaciones de localización, y su superficie -2 aranzadas-, al ser inferior al área real, sólo plantea problemas de demasía que en ningún caso habrían originado protestas por parte del heredado y, como consecuencia, nuevas particiones.

Cabría entonces concluir, a falta de nuevos hallazgos documentales, que la zona septentrional de la huerta a la puerta de Goles fue muy probablemente donada a Alfonso García de Villamayor.

Una segunda línea de reflexión, alternativa, puede partir de que el lote de Ruíz de Atienza fuera en realidad menor de lo transcrito, y que por tanto ambos predios hubieran cabido. La inexistencia actual de las líneas catastrales delatorias de aquel reparto podría ser debida a una concentración parcelaria posterior, que hubiera borrado sus huellas.

Como vemos, esta segunda hipótesis es aún más conjetural que la anterior, por lo que nos inclinamos a conceder mayor crédito a la primera. Así surge la estructura de propiedad derivada del repartimiento: dos pequeños lotes dedicados por sus dueños -don Zulema y Alfonso García¹¹⁹- al cultivo de hortalizas (fig. 15). Es de observar que no se registraron donaciones de casas: no debían existir.

118. Basta comparar, a este efecto, las mil trescientas ochenta aranzadas de olivar y de higueral que recibió don Zulema en Yelo Atunes con las setenta de olivar de Gonzalo Ruíz de Atienza en Huévar o con las cien o ciento cincuenta -según versiones- que obtuvo el mesnadero Alfonso García en Ruxuxena.

119. Como anécdota, señalemos que en 1535 trabajaba la huerta otro Alfonso García (1535/ may./ 14, Of. III, E. de Antón Ruíz de Porras, leg. 1º de 1535, fol. 538 vto.; J. HERNÁNDEZ DÍAZ y A. MURO OREJÓN, *El testamento ... cit.*, 109).

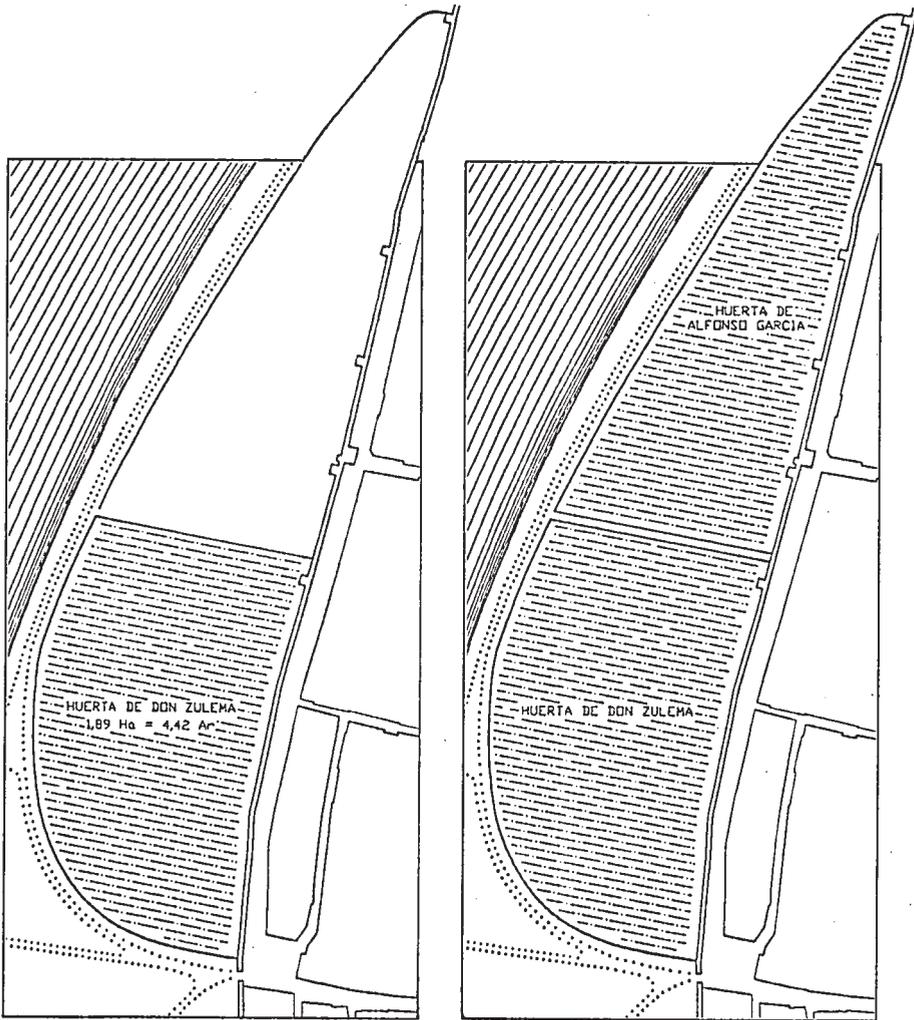


fig. 14 Hipótesis del perímetro de la huerta islámica original y lote de don Zulema. (D. del A).

fig. 15 Estructura de la propiedad rural derivada del Repartimiento. La zona en el tercer cuarto del siglo XIII. (D. del A).

A la muerte de don Zulema su huerta pasó, como dijimos, a la Catedral¹²⁰. También la de García corrió la misma suerte, aunque en fecha y circunstancias que no hemos podido determinar¹²¹.

120. 1274/jun./6, ACS, c. 4, n. 47 y 1274/jun./6, ACS, c.4, n.45 cits. en las notas 50 y 51.

121. La propiedad conjunta de ambas huertas por la Catedral consta en un doc. tardío: 1539/abr./17, Of. III, E. de Antón Ruíz de Porras, leg. de 1539, fol. 61 (J. HERNÁNDEZ DÍAZ y A. MURO

La zona volvió así a ser una propiedad única. Pero la separación entre las antiguas parcelas persistió: probablemente no se tratara de un mero límite sino un camino de registro entre predios (**fig. 15**), posibilidad factible en loteos de colonización como eran estos¹²². Esta función añadida garantizó su permanencia hasta tiempos recientes, extinguida ya su condición de linde rural. De aquel camino queda, por cierto, aún alguna huella: A su margen septentrional se formó la plaza de la Cruz, hoy de Blasco de Garay (v. **fig. 2**), y su tramo oriental permaneció expedito hasta 1821, cuando fue privatizado y cerrado con una puerta¹²³. Incluso en nuestros días, más de siete siglos después de su trazado, ese tramo persiste como pasadizo interno de las edificaciones actuales¹²⁴.

En cuanto a las huertas, permanecieron en manos de la Catedral durante más de dos siglos y medio, hasta que en 1526 don Hernando Colón se hizo con ellas¹²⁵ y con el muldar que mientras tanto había ido formándose en el extremo meridional de la de don Zulema, junto a la puerta de Goles¹²⁶. El ingenio y el esfuerzo de don Hernando transformaron aquel estercolero en ameno *belvedere*, y las huertas aledañas en jardines botánicos ordenados de acuerdo a un programa escenográfico de perspectiva central modificada, hoy perdido. Un programa que, como la casa, hemos logrado también restituir en sus aspectos esenciales¹²⁷.

OREJÓN, *El testamento ... cit.*, 122). Quizá don Zulema se hiciera con la huerta de García, transacción que explicaría la omisión de colindantes en el privilegio de donación de su huerta a la Catedral (v. nota ant.). Pero hay otras explicaciones mejores para esa omisión: el mismo tono de brevedad en que está redactado el privilegio, extenso inventario del cuál la huerta es sólo un ítem más, es una de ellas.

122. Comprobar si el trazado de caminos asociados a lindes de nueva formación fue proceder usual en el Repartimiento exigiría reconocer los vestigios catastrales del reparto de viñas y huertas, vasta tarea en la que estamos empeñados desde hace tiempo y de la que no podemos ofrecer aún resultados tangibles. Las raíces de ese proceder estarían en la romanidad, que impregnó gran parte de las tierras de origen de los conquistadores cristianos:

“El paisaje [de colonización romana] debía caracterizarse por la multiplicación de caminos de circulación local, que coincidirían [con] los límites de propiedad” (M. A. MEZQUIRIZ, *Romanización en Navarra*, Pamplona, 1969, 15).

Por su latitud -4,00 m aprox.- nuestro camino coincide con los *actuarii*, caminos vecinales de 12 pies de ancho (P. LÓPEZ PAZ, “Centuriaciones romanas”, *Rev. de Arqueología* 123 (1991), 38).

123. A.H.M.S., *Expedientes*, Sec. 9ª, T. 4º, nº 2: “Callejón al fin de la calle baja de los Humeros”.

124. Lo que puede comprobarse *in situ* y, también, en el A.A.M.S.:

Licencias de Obras, Lib. 40, Carp. 3, nº 257: “Caballerizas en c/Goles nos 19 y 21”, R. López Carmona, maestro de obras, 1917.

Licencias de Obras, Lib. 45, Carp. 3, nº 289: “Reforma de edificio en c/ Goles nº 21 triplicado”, J. Talavera y Heredia, arquitecto, 1922.

Obras de Particulares, 1931/434: “Consolidación de entramados de edificio en c/ Goles nº 21 tpd.”, J. Talavera y Heredia, arquitecto, 1931.

Obras de Particulares, 1936/788: [Denuncia por mal estado de la edificación de c/ Goles nº 21-2ª].

125. 1539/abr./17 cit. en nota 121 ant.

126. 04/12/1526/dic./4, Of. I, E. de Alonso de la Barrera, leg. 2ª de 1526, fol. 844 (J. HERNÁNDEZ DÍAZ y A. MURO OREJÓN, *El testamento ... cit.*, 67-68).

127. A. del POZO Y BARAJAS, “Restitución de la casa y huerta de don Hernando Colón”, *Anales de Arquitectura* 5 (1993/1994), 16-31.

Pero ese capítulo -y los que le siguieron- de la historia de las huertas a la puerta de Goles escapa del lapso al que nos hemos ceñido. Un periodo crucial y aún mal conocido de la génesis urbana de Sevilla de cuyo análisis nuestro trabajo quiere ser avanzadilla al desgranar -pensamos que por vez primera- una parte del esquema espacial subyacente en la retahíla, hasta ahora sólo evocadora, de nombres de personas y lugares en que se nos ha transmitido el Repartimiento¹²⁸.

128. Como únicos textos sobre la cuestión, M. GONZÁLEZ, "Bases demográficas, económicas y sociales de la Sevilla alfonsí" e I. MONTES, "La iglesia de Sevilla en tiempos de Alfonso X", ambos en M. GONZÁLEZ, M. BORRERO e I. MONTES, *Sevilla en tiempos de Alfonso X el Sabio*, Sevilla, 1987, 13-99 y 157-221 respectivamente. En ellos cuantifican y clasifican los distintos predios según su naturaleza y su localización geográfica, pero no abordan el reconocimiento de sus posibles vestigios. La forma de todo aquel catastro permanece, pues, sin desvelar.